



Consorcio de Compensación de Seguros

# Experiencia siniestral del CCS en relación con el riesgo de inundación: gestión y perspectivas



Alfonso Nájera Ibáñez  
Francisco Espejo Gil  
Consorcio de Compensación de Seguros

Taller sobre inundaciones y cambio climático  
Madrid, 21 de junio de 2017

## ESQUEMA DE LA PRESENTACIÓN:

1. La cobertura aseguradora del riesgo de inundación
2. El riesgo de inundación dentro del seguro de riesgos extraordinarios
3. Daños por inundación fluvial y pluvial: experiencia siniestral del CCS
4. Perspectivas
5. Conclusiones

# 1. La cobertura aseguradora del riesgo de inundación



- En España, el **riesgo inundación** (fluvial, pluvial y costera) está cubierto por el **Seguro de Riesgos Extraordinarios**, un modelo de colaboración público privada que gestiona el **ConSORCIO de Compensación de Seguros (CCS)**.
- Todos los seguros por **daños en los bienes** (vivienda, vehículos, industrias, equipamientos, infraestructuras públicas y privadas...), así como los ramos de **vida y accidentes** y de **pérdida de beneficios** están **obligatoriamente** incluidos en el Seguro de RR.EE.
- Así, todas estas pólizas tienen una **doble cobertura**:
  - La ordinaria, que cubre robo, incendio, etc. y que cubre la compañía de seguros privada que emitió la póliza original (las Cías. gestionan los siniestros)
  - La extraordinaria, que cubre determinados riesgos naturales (inundación, terremoto, etc.) y de naturaleza político-social (terrorismo, motín, etc.), que cubre el CCS (el CCS gestiona los siniestros e indemniza).
- Es importante destacar que el CCS no cubre todos los riesgos naturales, algunos se cubren directamente por las aseguradoras privadas dentro de la cobertura ordinaria (granizo, viento < 120Km/h., peso de la nieve, lluvia directa...)

# 1. La cobertura aseguradora del riesgo de inundación

## LOS RIESGOS EXTRAORDINARIOS

### Naturales

Inundación extraordinaria (fluvial o pluvial)



Inundación extraordinaria (costera/embate de mar)



Tempestad ciclónica atípica (viento >120 Km/h y tornado)



Terremoto y maremoto



Erupción volcánica



Caída de meteoritos y cuerpos siderales



### Políticos y sociales

Terrorismo



Sedición, motín, tumulto popular



Acciones de las FF.AA. y FF.S.E. en tiempo de paz

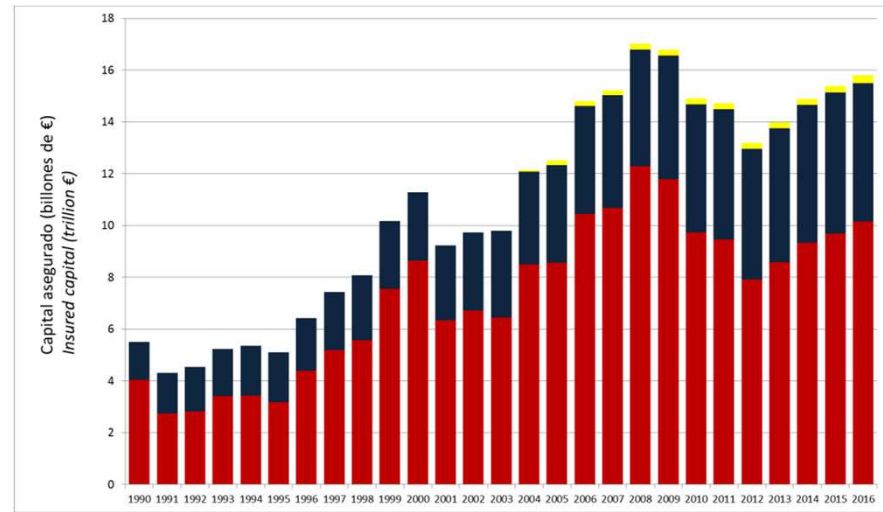
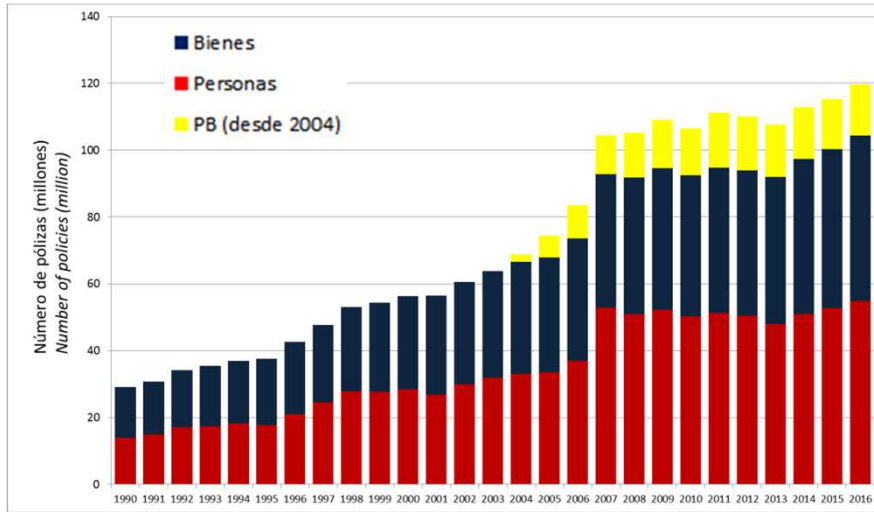


Principio de compensación

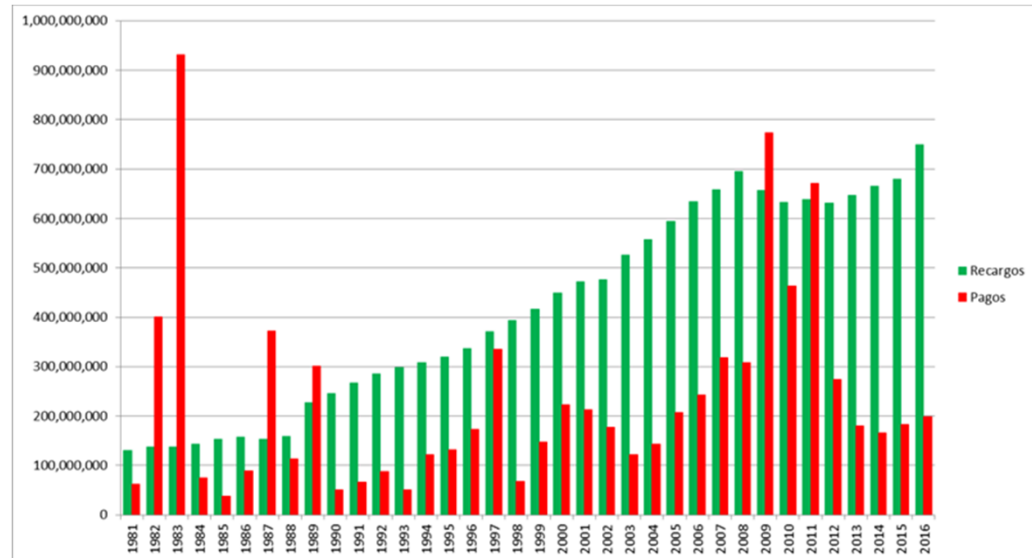
- El Consorcio de Compensación de Seguros es una entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad:
  - Con recursos propios, distintos a los del Estado, desempeña varias funciones de apoyo al sector asegurador, entre ellas la **gestión del Seg. de Rgos. Extr.**
- El Seguro de Riesgos Extraordinarios se financia aplicando un **recargo** en todas las pólizas que deben incluir la cobertura y que depende del tipo de exposición y de la suma asegurada que figura en la póliza ordinaria.  
Las compañías aseguradoras cobran este recargo junto con sus primas y lo transfieren mensualmente al CCS.
- Es una cobertura automática y cualitativa. Cuando se produce un siniestro que tiene una causa considerada por la ley como riesgo extraordinario (por ej. inundación), el CCS:
  - Recibe la reclamación, bien directamente del asegurado, o a través de su representante o mediador, o de su compañía aseguradora.
  - Tasa los daños mediante peritos especializados.
  - Tramita la reclamación, y
  - Abona la indemnización correspondiente directamente al asegurado.
- Por lo tanto, el CCS tiene todos los datos de indemnizaciones del seguro por inundación en España.

# 1. La cobertura aseguradora del riesgo de inundación

- Al ir incorporando nuevos ramos y aumentar la penetración del seguro en España, el CCS cubre actualmente unos 120 millones de pólizas con unos 16 billones de euros de capital asegurado (5,3 B€ en seguro de bienes)



- Los recargos permiten crear una reserva de estabilización para hacer frente a catástrofes de gran escala.



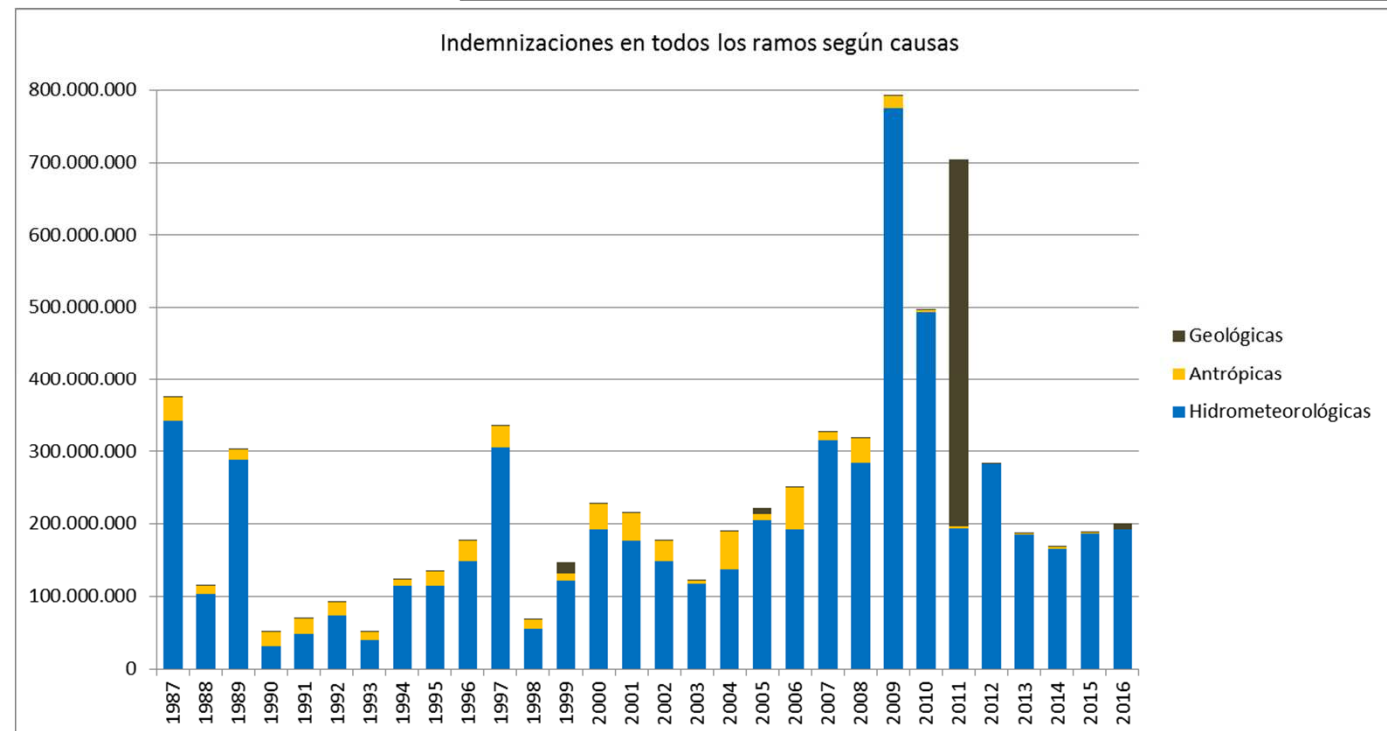
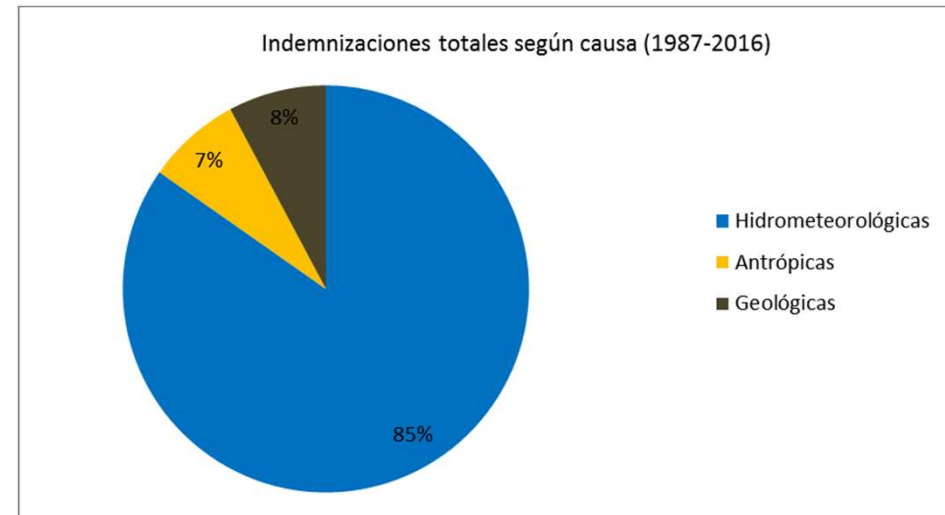
## 2. El riesgo de inundación dentro del seguro de riesgos extraordinarios





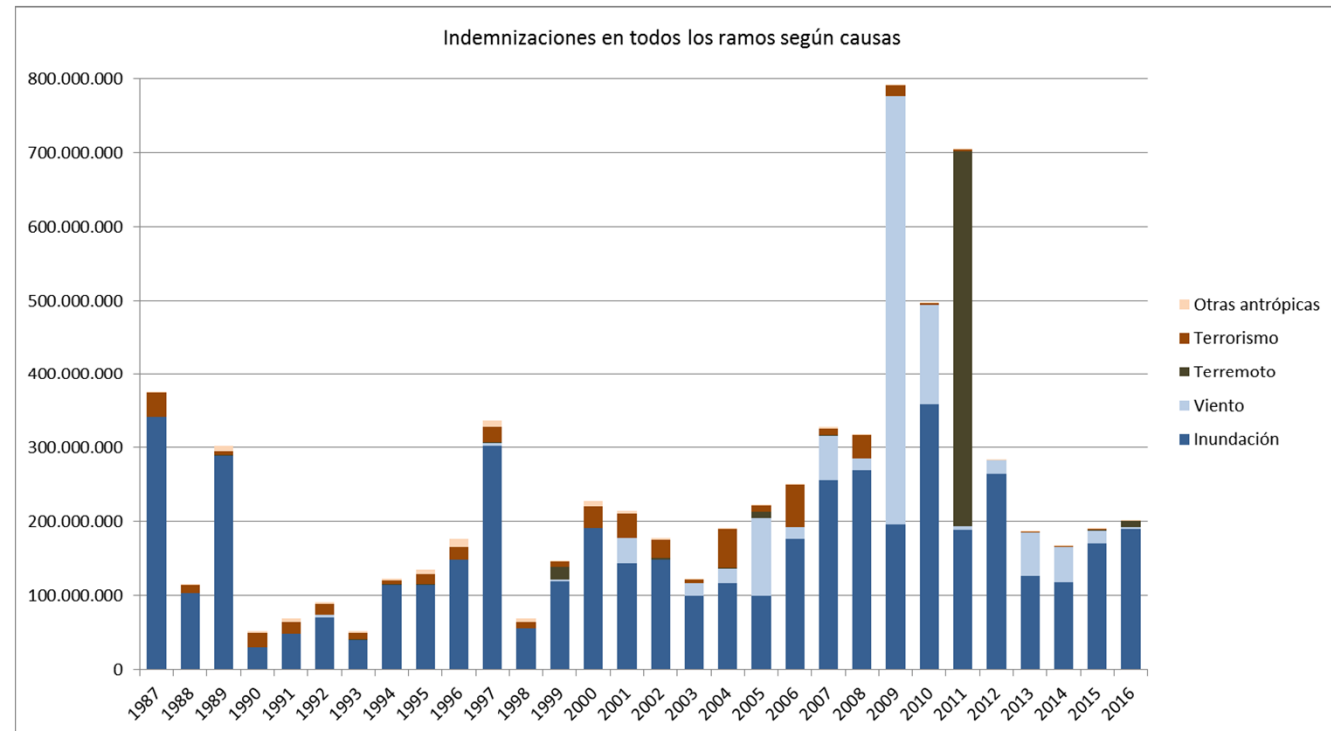
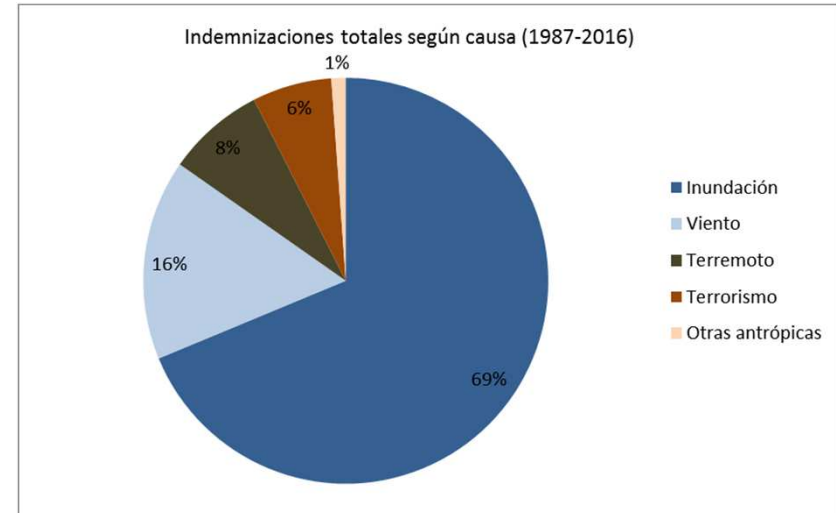
De todas las indemnizaciones abonadas por el CCS entre 1987 y 2016, 7.123 millones de euros de 2016:

- 93 % causas naturales
- 7 % causas antrópicas



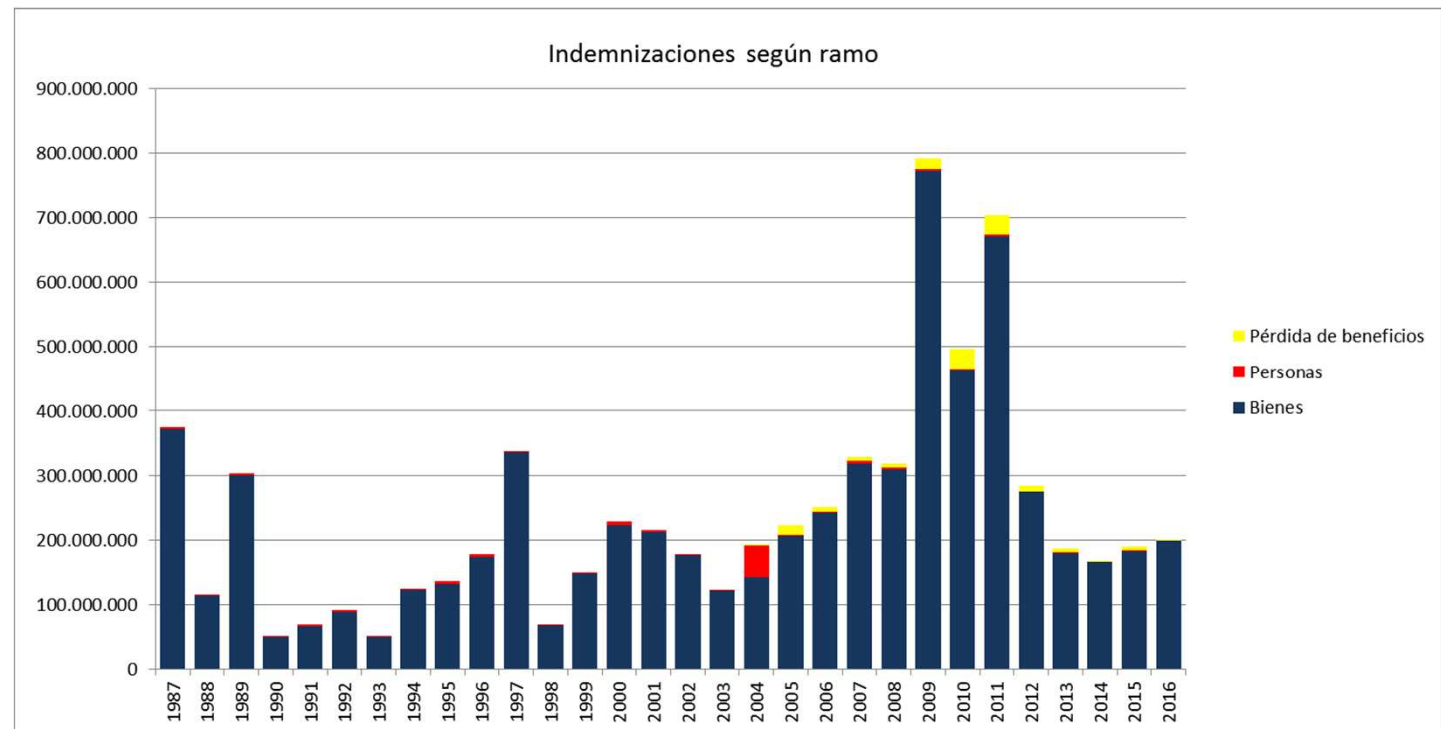
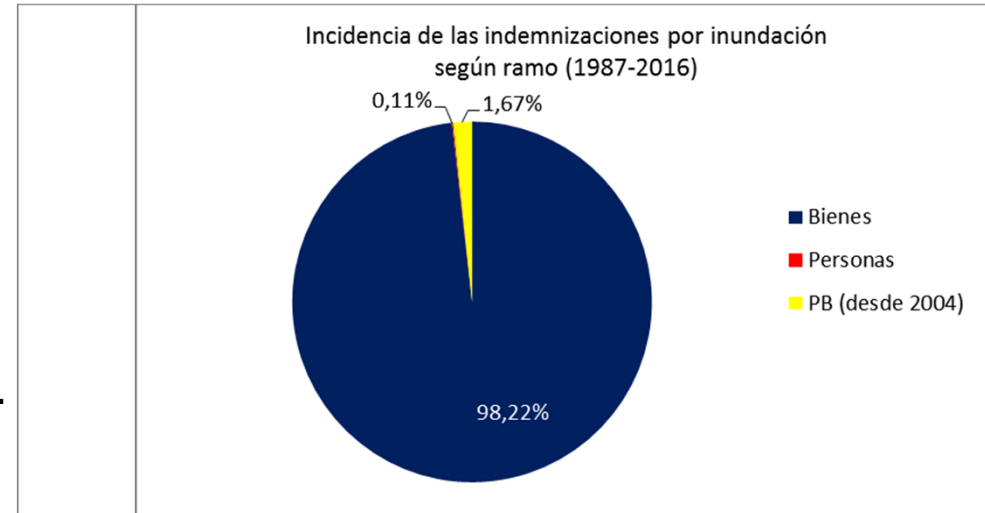
De todas las indemnizaciones abonadas por el CCS entre 1987 y 2016, 7.123 millones de euros de 2016:

- 69 % por inundación (4.897 M€)
- 163 M€/año (media 30 años)
- 214 M€/año (media últimos 10 años)



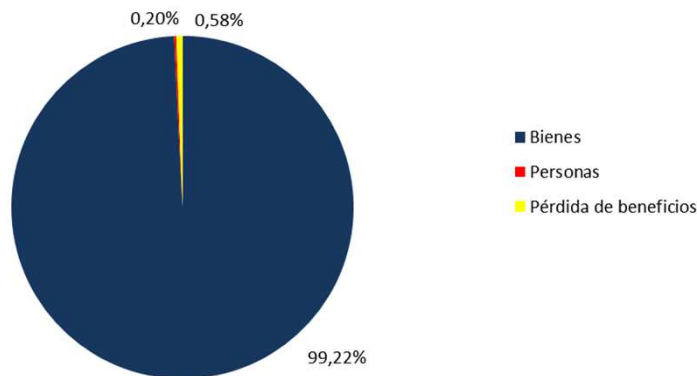
La inmensa mayoría de las indemnizaciones del seguro de RR.EE. (97 %) corresponde a daños en los bienes.

En el caso de inundación, el porcentaje en daños en los bienes asciende al 98,22 % de todas las indemnizaciones.

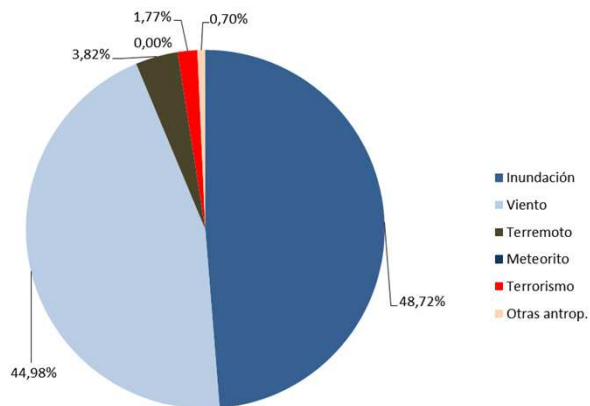


- 1.144.341 tramitaciones ( siniestros) al seguro de RR.EE. entre 1987-2016
- El 99,22 % por daños en bienes
- El 97,3 % por causas naturales
- El 48,6 % (556.824) por inundación

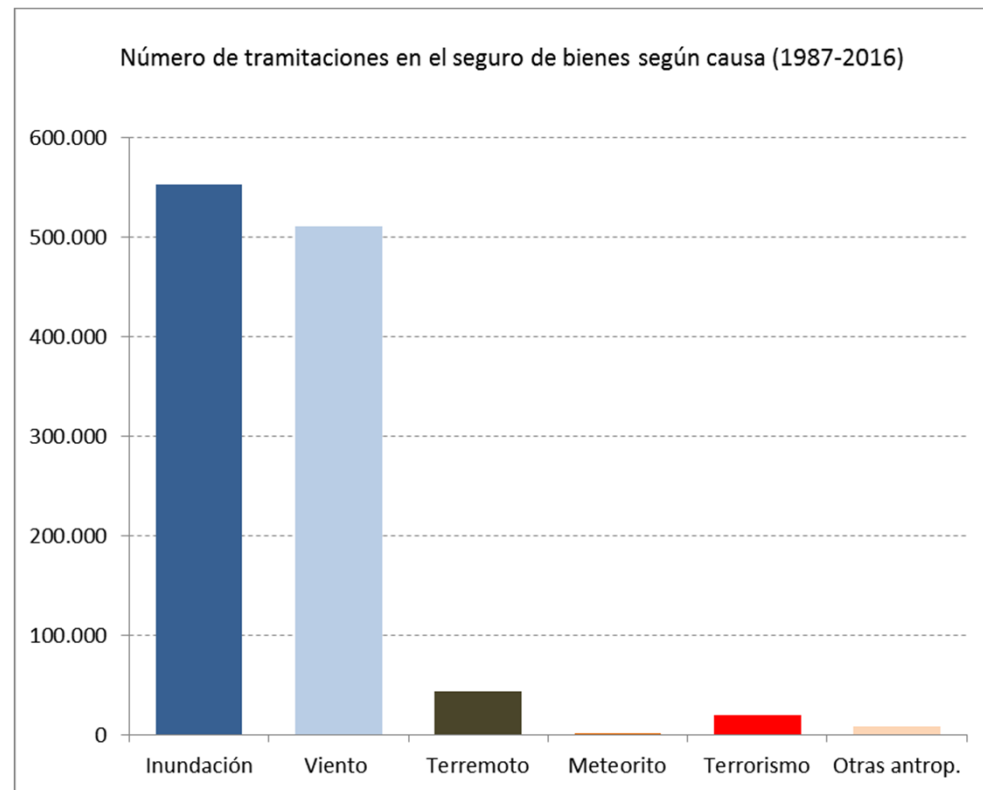
Porcentaje de tramitaciones por ramo (1987-2016)



Porcentaje de tramitaciones en el seguro de bienes según causa (1987-2016)



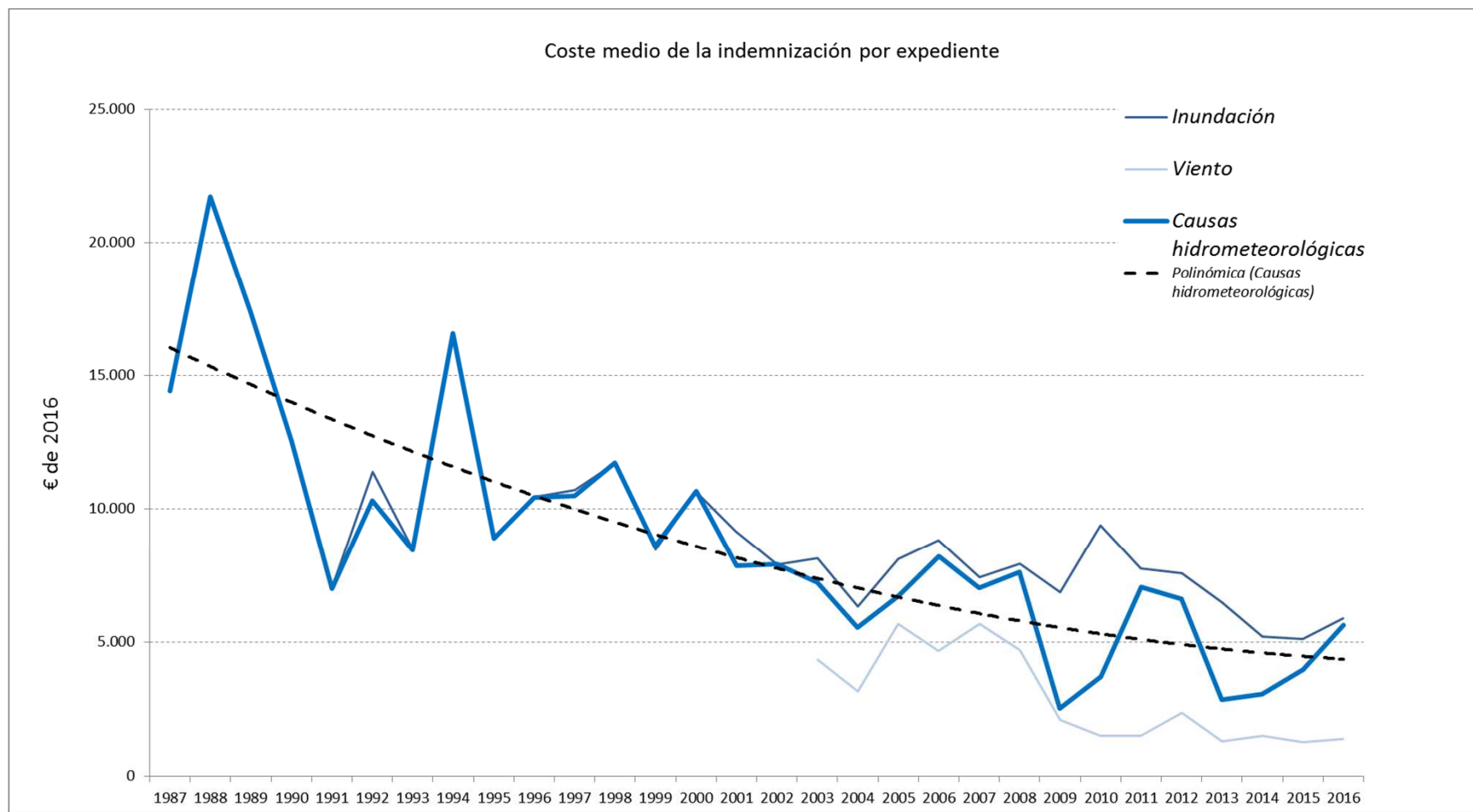
Número de tramitaciones en el seguro de bienes según causa (1987-2016)



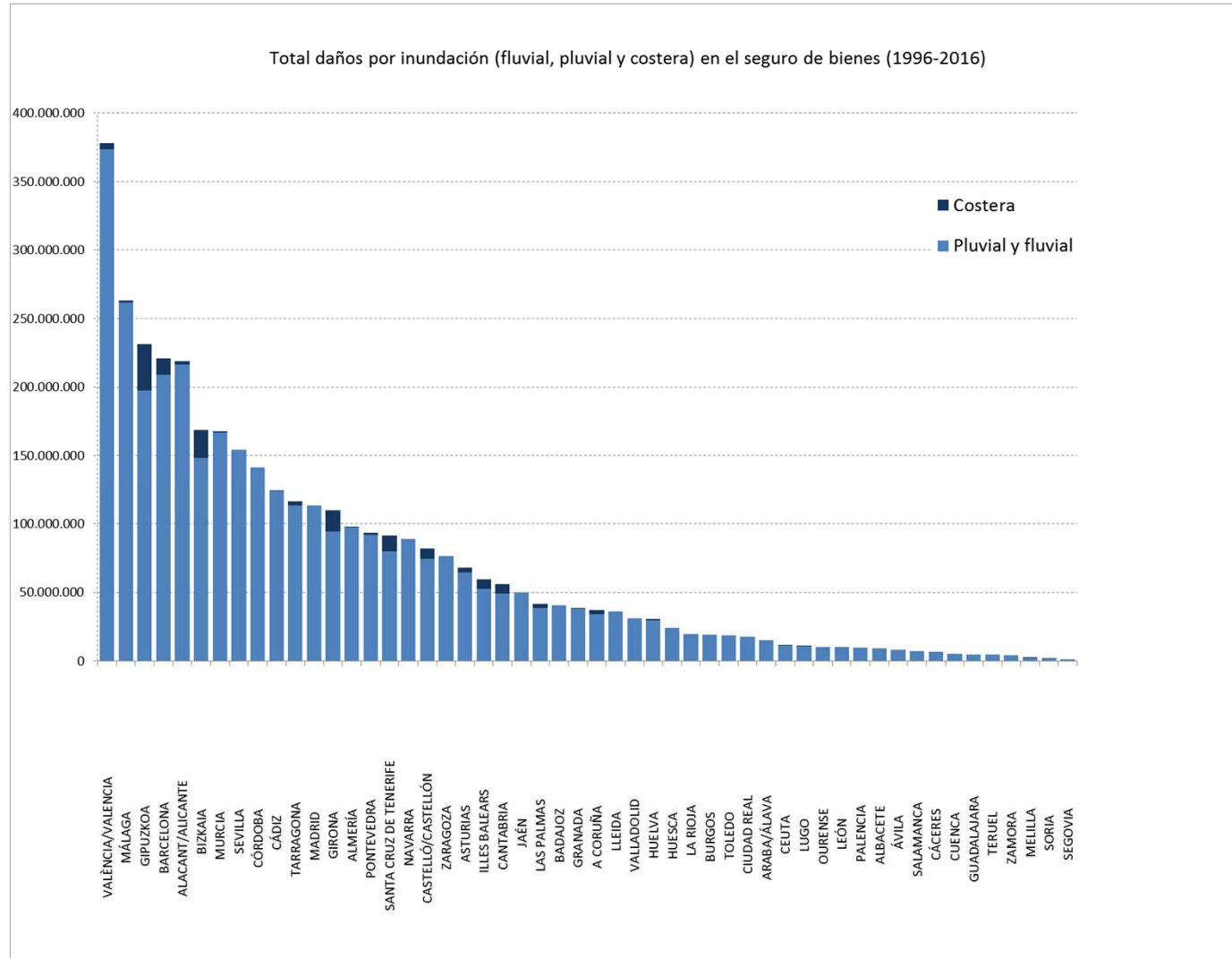
### Costes medios por expediente del seguro de riesgos extraordinarios (1987-2016) según ramo y causa

	Daños en los bienes	Daños a las personas	Pérdida de beneficios
Inundación	9.617	29.068	20.238
Viento	9.089	32.415	77.316
Terremoto	3.121	100.063	28.345
Terrorismo	21.367	74.497	6.752

( en € de 2016)



### Inundación costera frente a inundación “terrestre” (fluvial y pluvial)

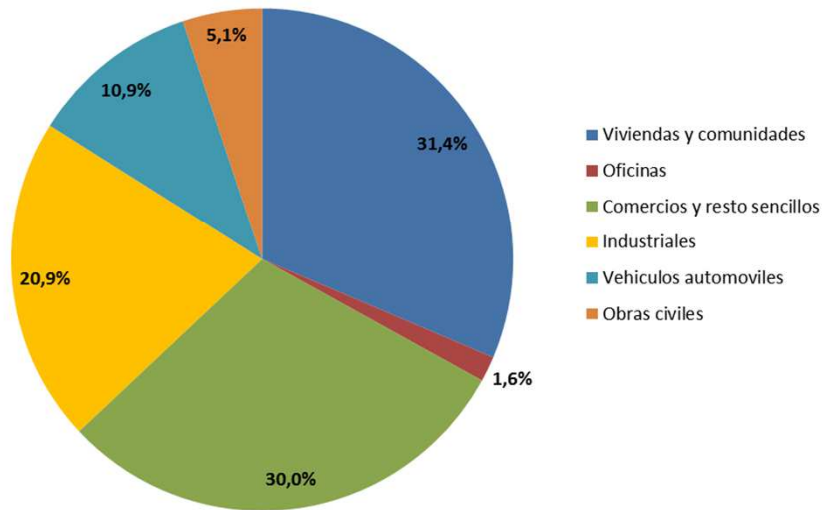


La inundación costera supone aproximadamente el 4% del coste total de las indemnizaciones por inundación

## Inundación costera frente a inundación “terrestre” (fluvial y pluvial)

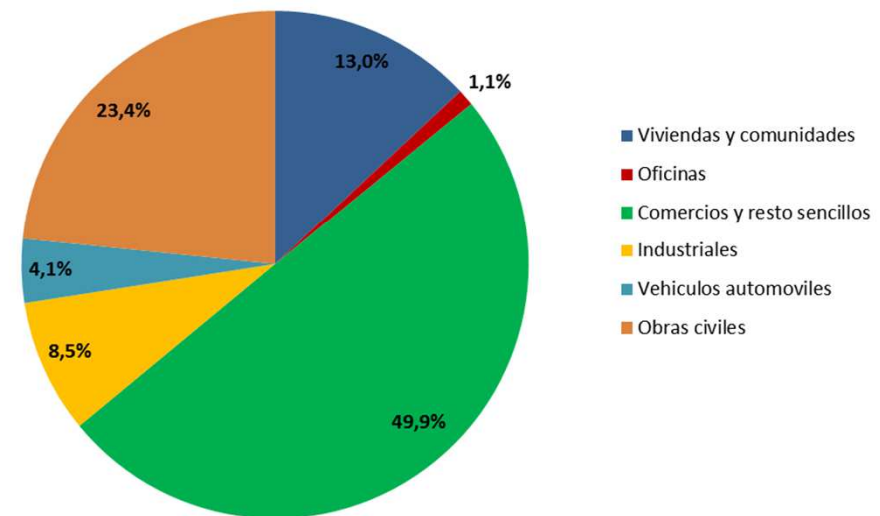
### Inundación fluvial y pluvial

Distribución de indemnizaciones por inundación (1996-2016) según clases de riesgo



### Inundación costera

Distribución de indemnizaciones por embate de mar (1996-2016) según clases de riesgo

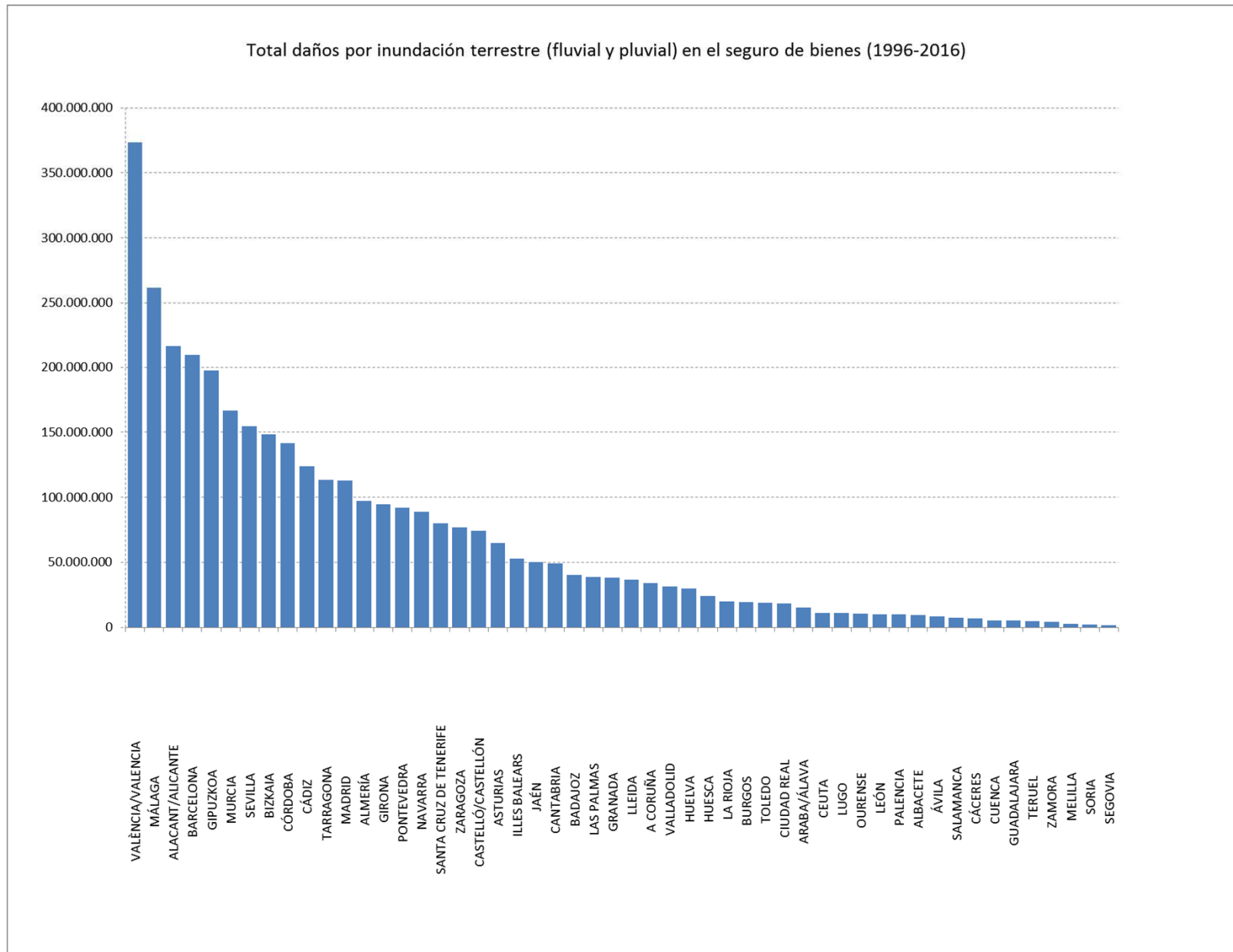




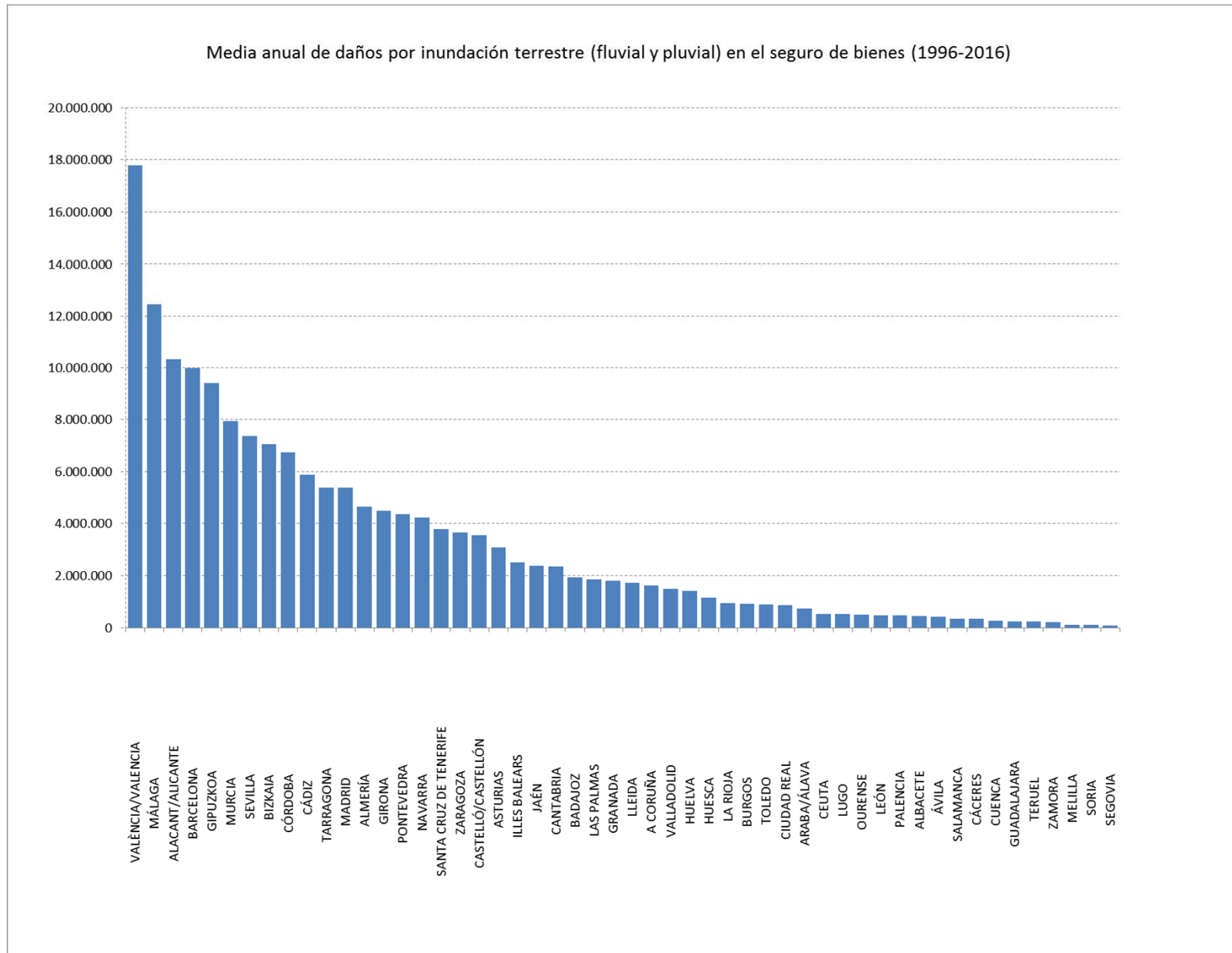
### 3. Daños por inundación fluvial y pluvial: Experiencia siniestral del CCS



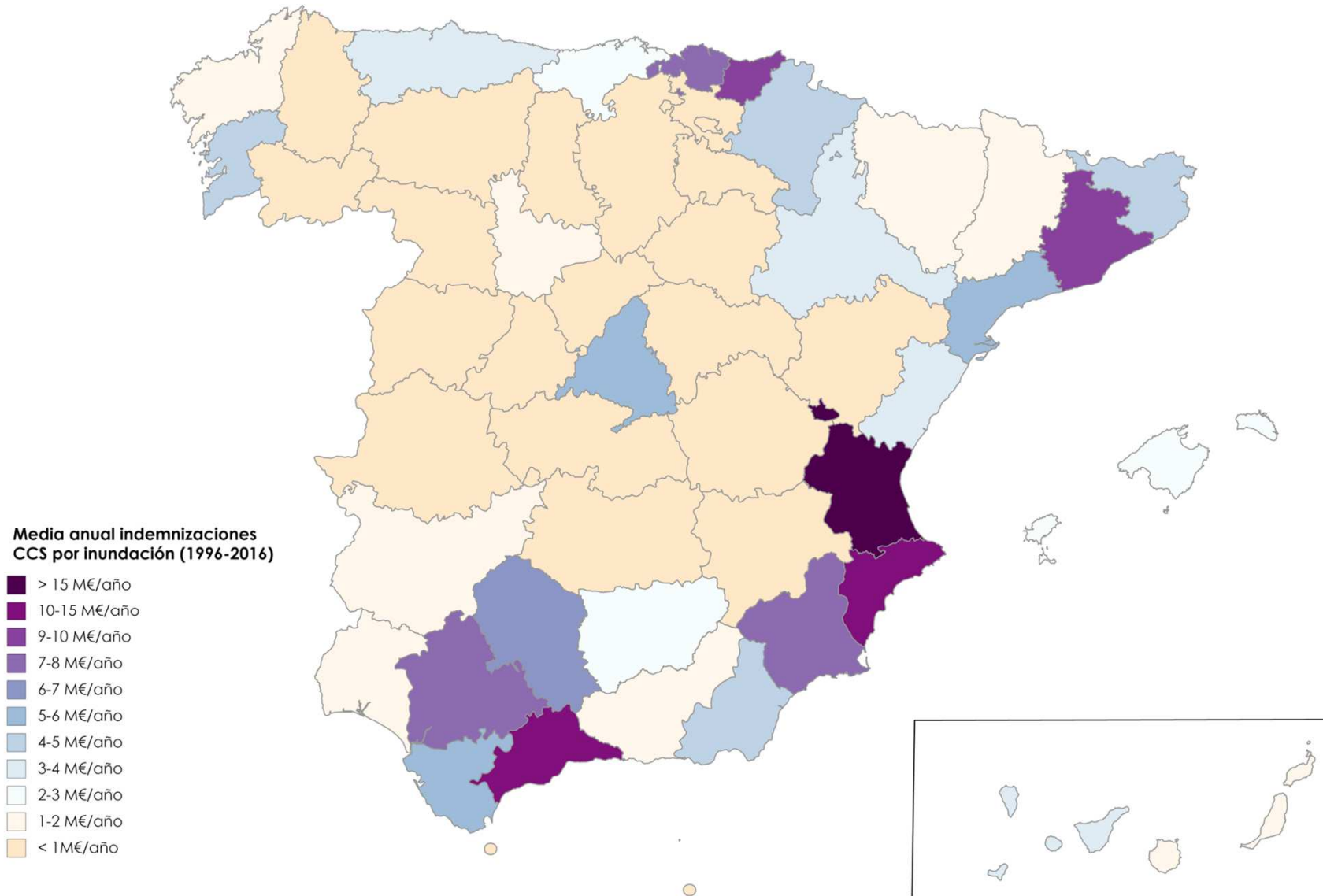
### 3. Daños por inundación fluvial y pluvial. Experiencia siniestral del CCS



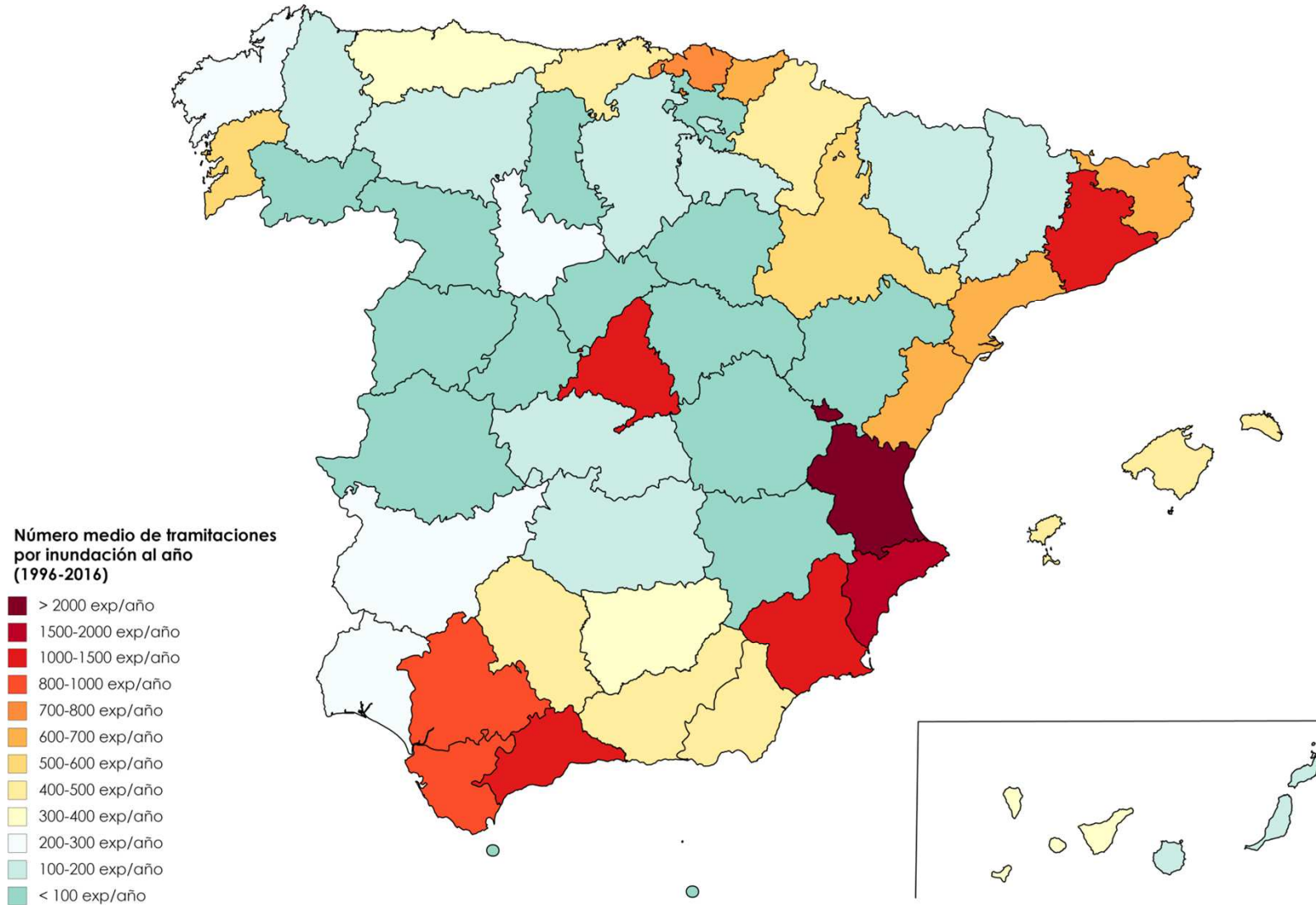
### 3. Daños por inundación fluvial y pluvial. Experiencia siniestral del CCS



### 3. Daños por inundación fluvial y pluvial. Experiencia siniestral del CCS



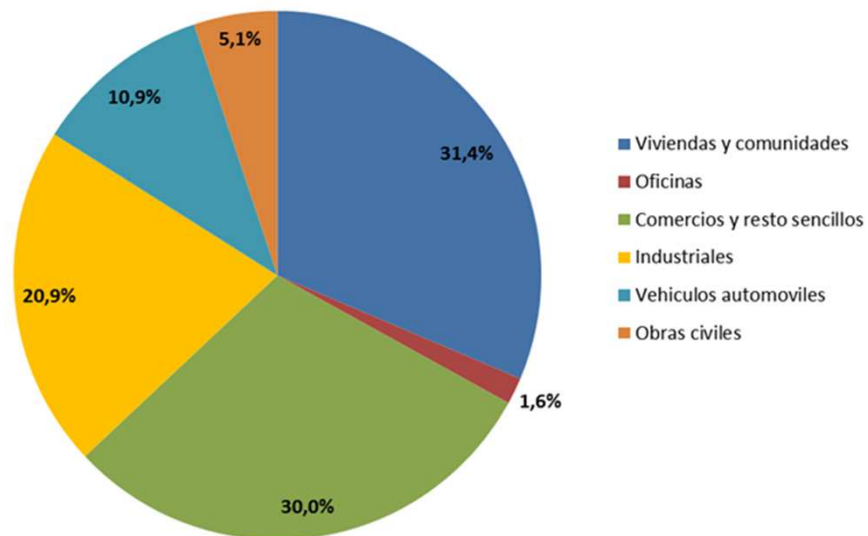
### 3. Daños por inundación fluvial y pluvial. Experiencia siniestral del CCS



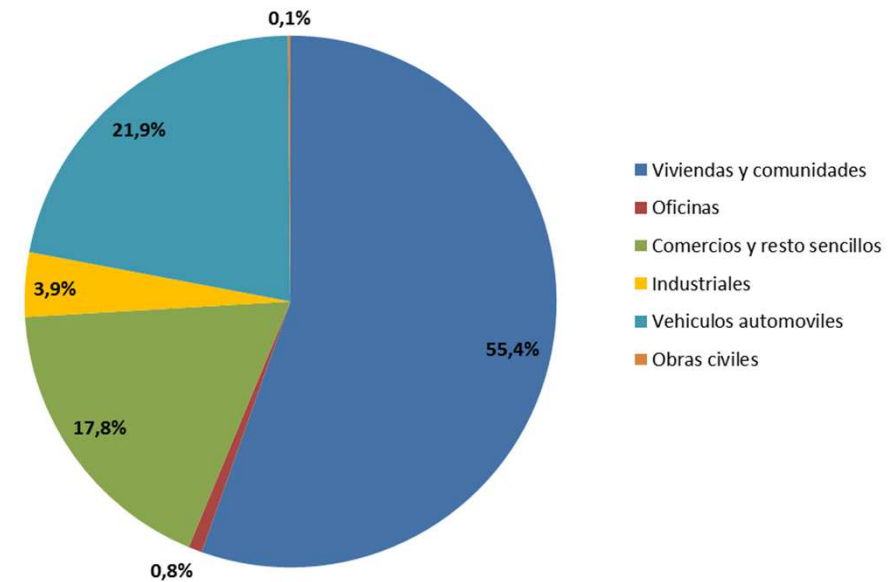
## ¿A qué afectan las inundaciones?

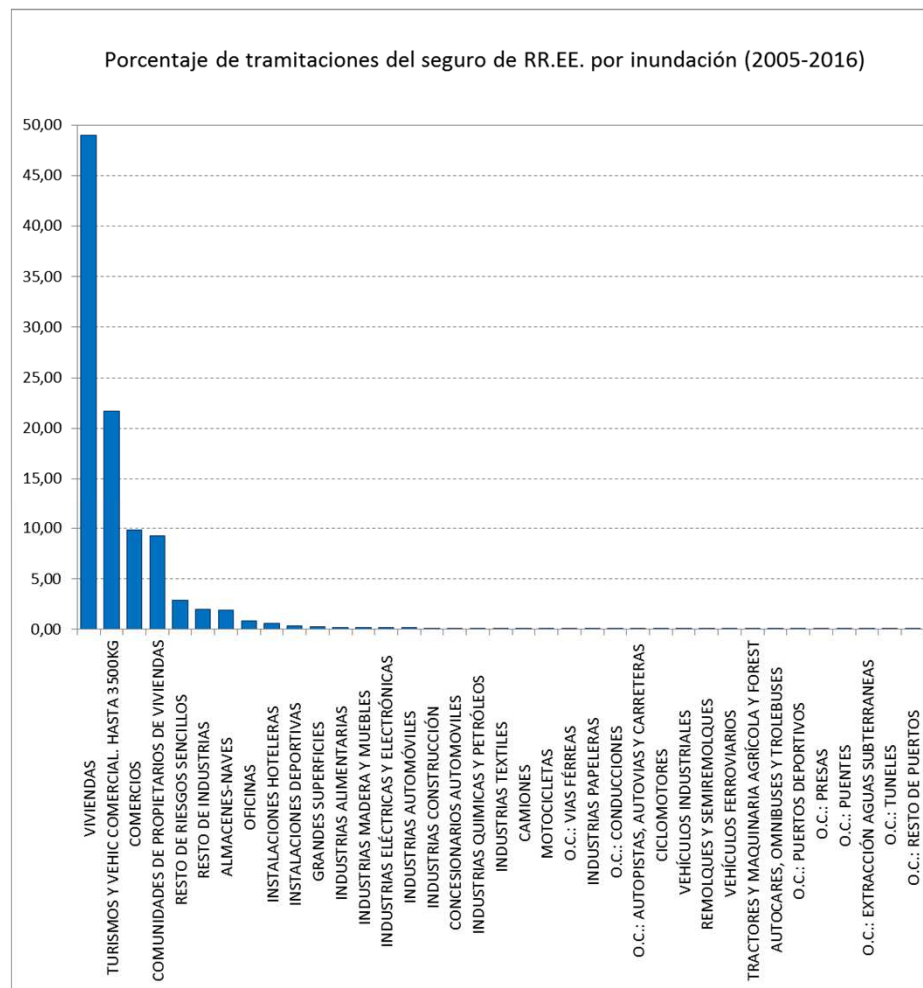
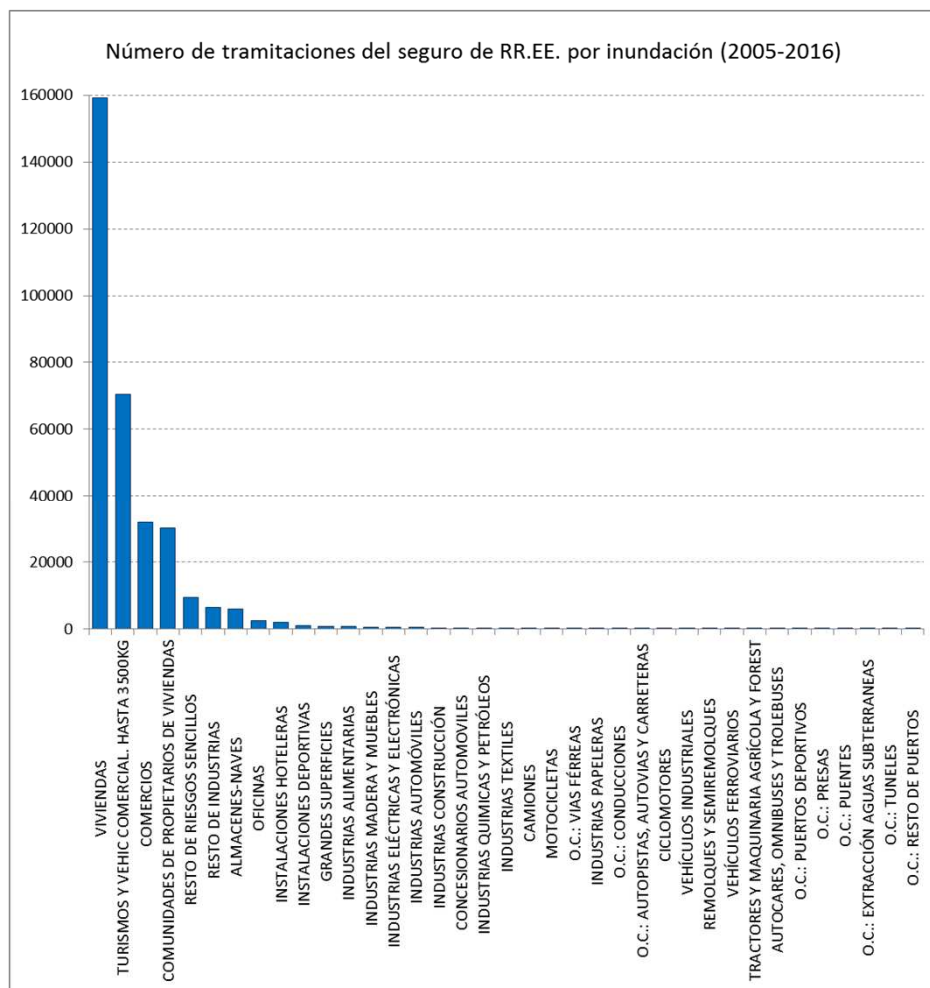
98,22 % de las indemnizaciones son por daños en los bienes

Distribución de indemnizaciones por inundación (1996-2016) según clases de riesgo



Distribución de tramitaciones por inundación (1996-2016) según clases de riesgo





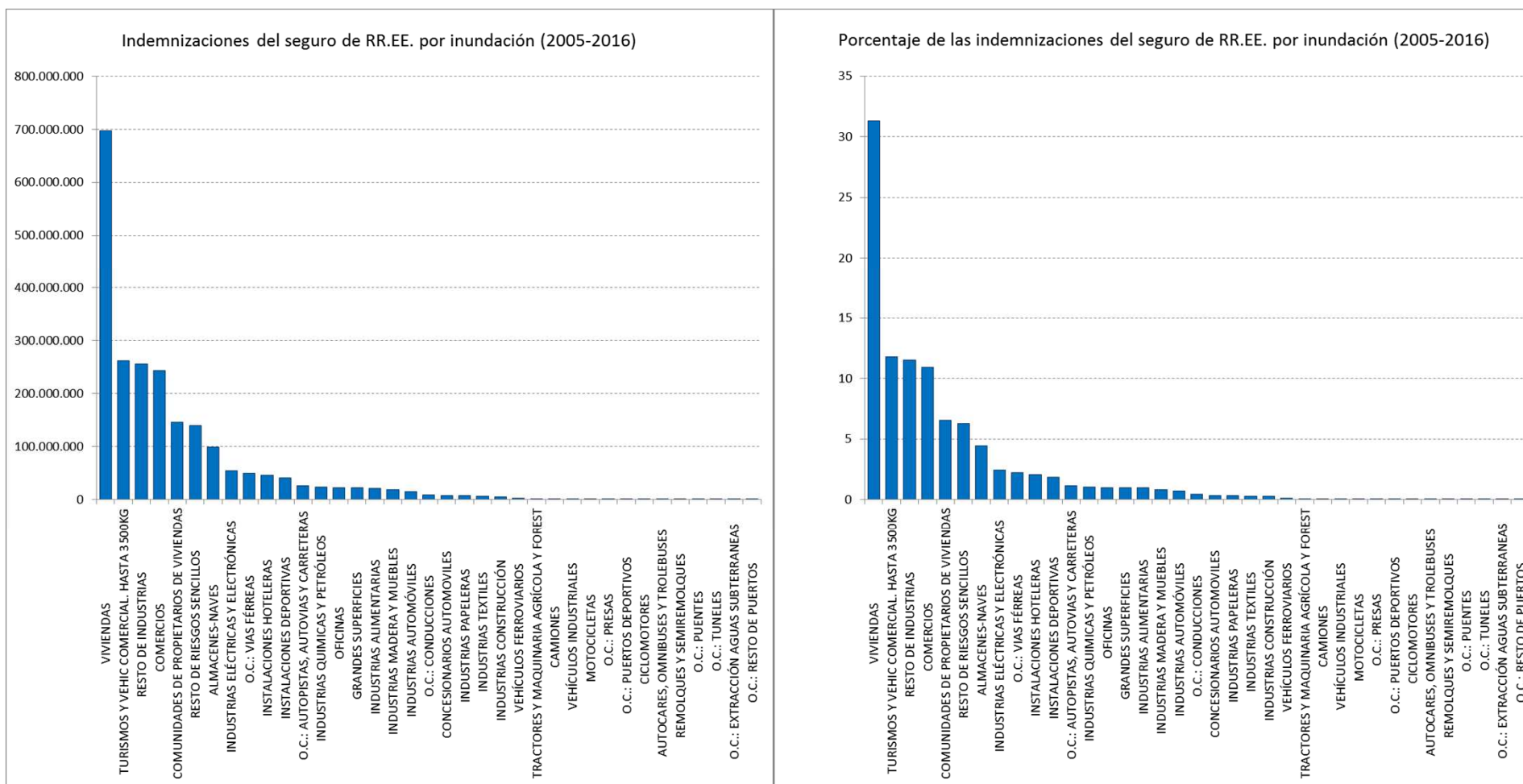
Siniestros en viviendas y comunidades de vecinos = 189.381 entre 2005 y 2016

Penetración del seguro de vivienda = 75 %

⇒ ≈ 250.000 viviendas y comunidades afectadas entre 2005 y 2016

⇒ 22.750 viviendas y comunidades inundadas al año

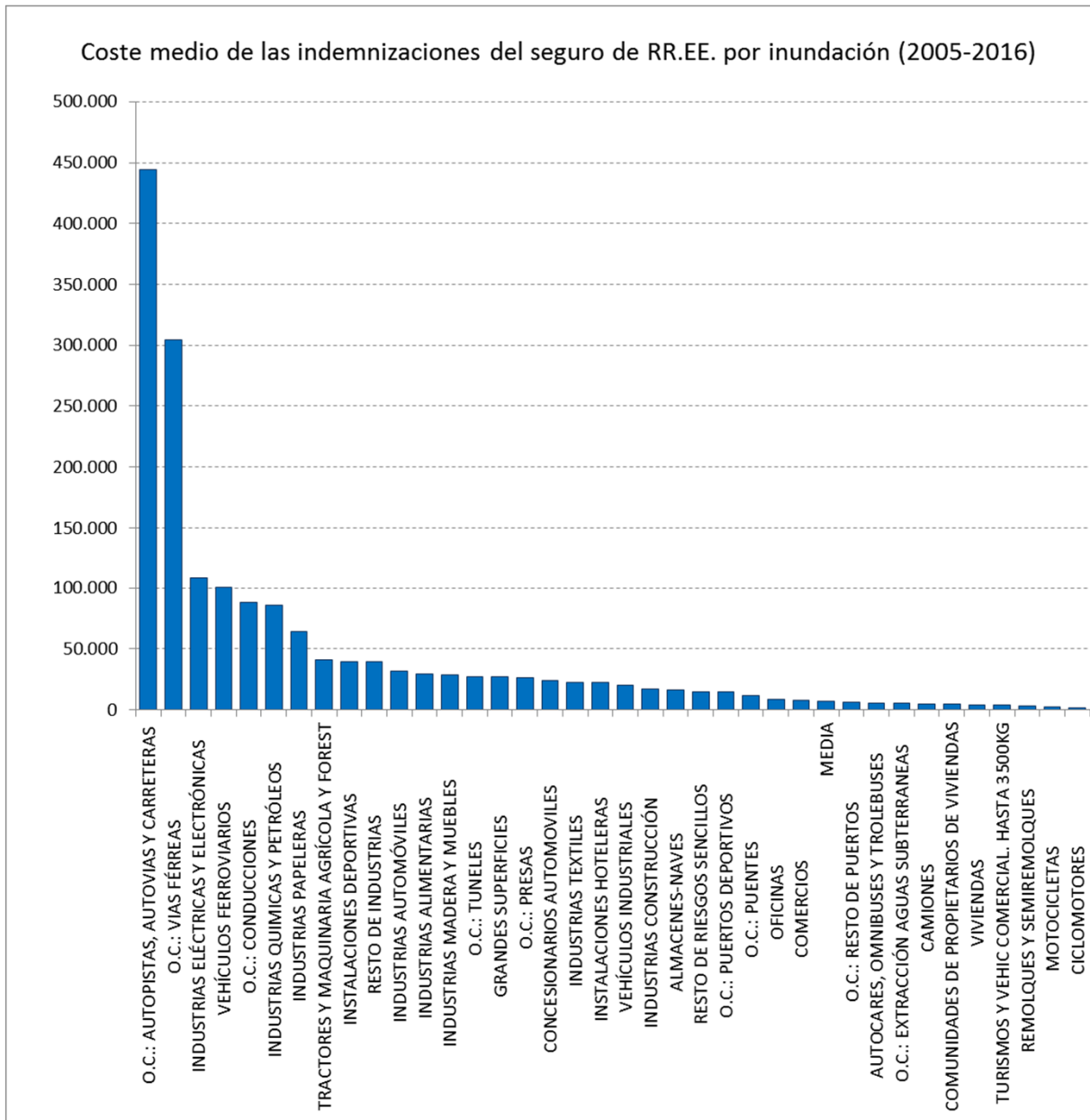
### 3. Daños por inundación fluvial y pluvial. Experiencia siniestral del CCS



Total indemnizaciones por inundación 2005-2016: 2.227.694.206 €



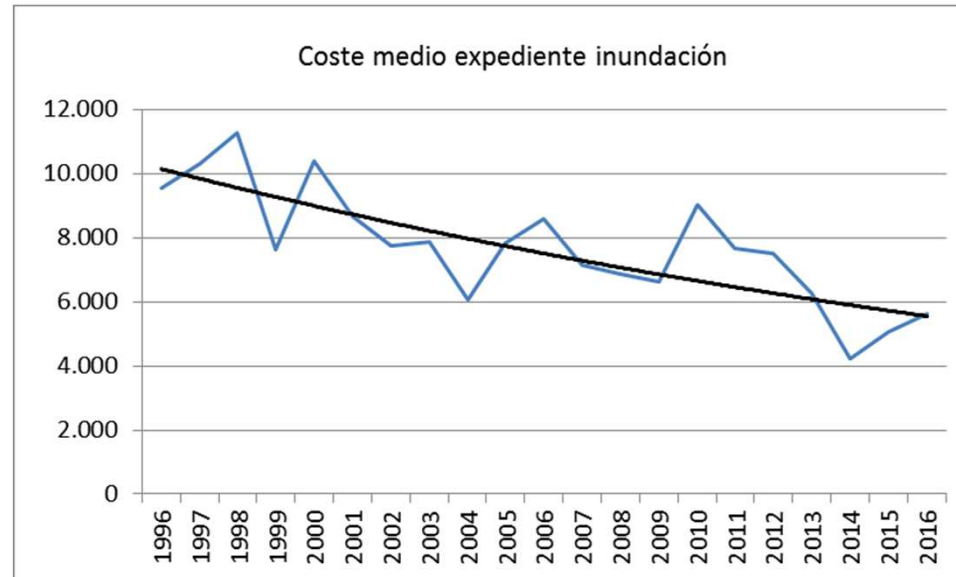
### 3. Daños por inundación fluvial y pluvial. Experiencia siniestral del CCS



Coste medio en €  
constantes de 2016

Media = 6854,68 €

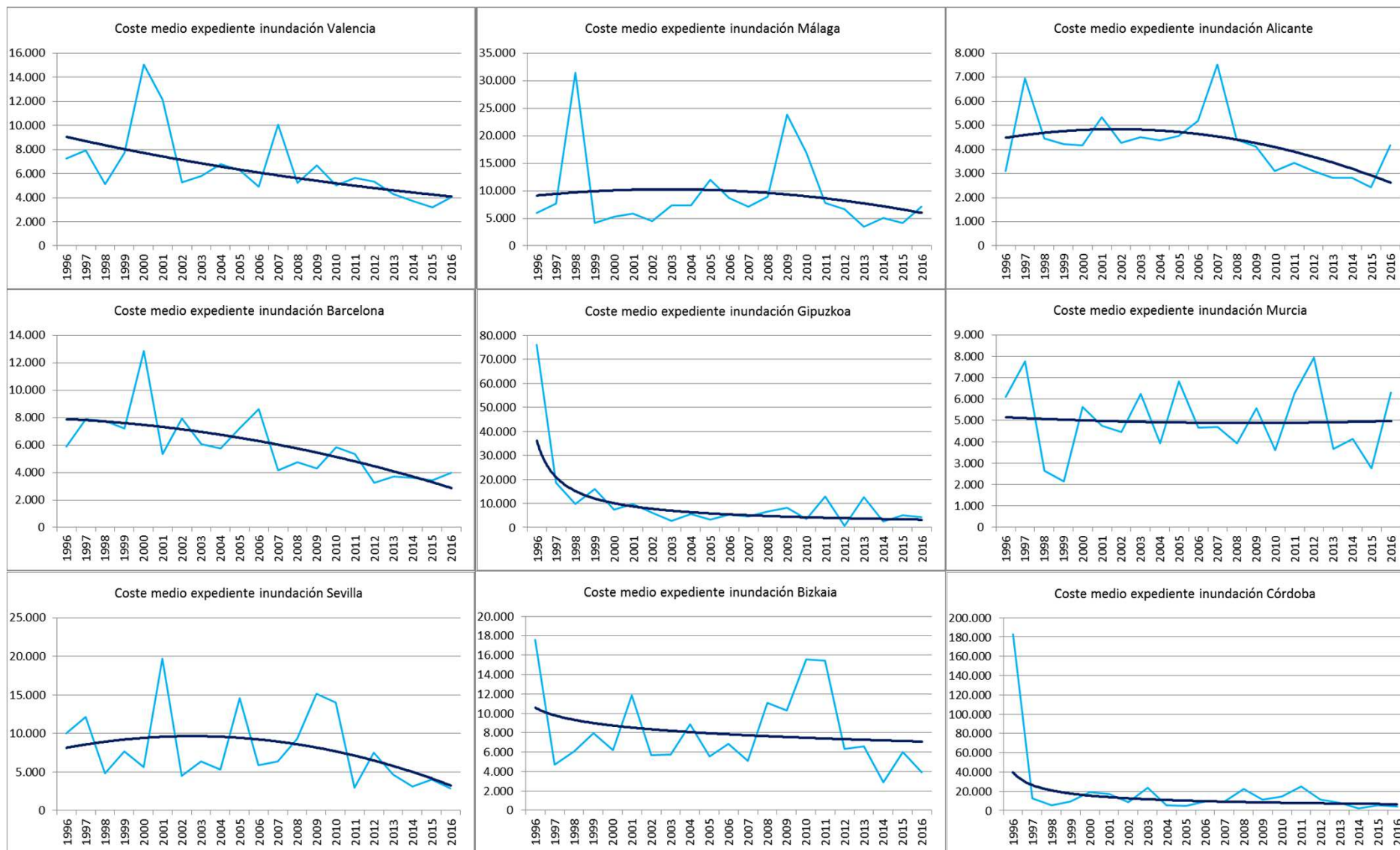
Evolución de los costes medios:  
La vulnerabilidad baja, pero ¿dónde?



### 3. Daños por inundación fluvial y pluvial. Experiencia siniestral del CCS



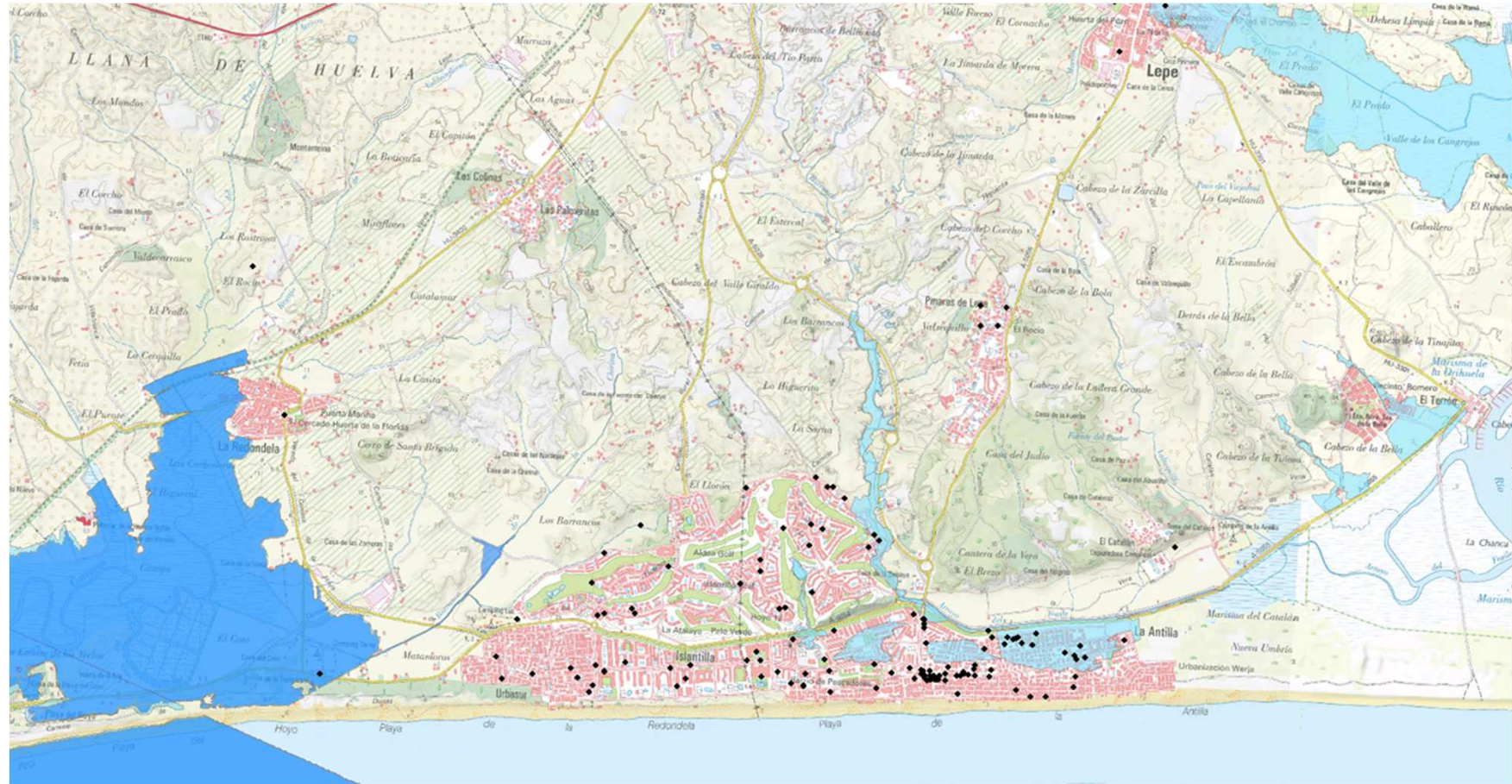
## Las 10 provincias con más daños por inundación suponen el 57 % del total



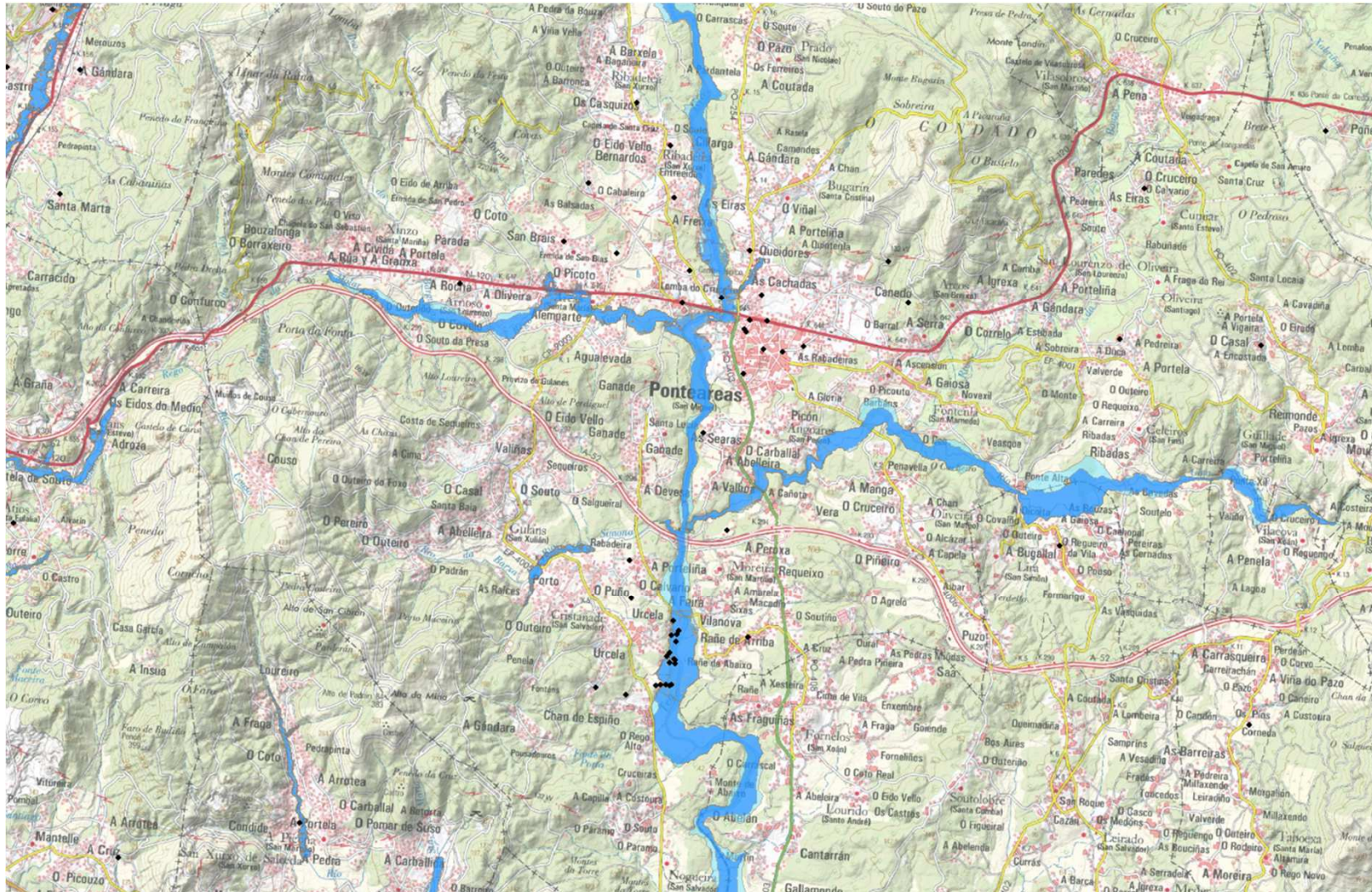
Los datos del seguro sirven para contrastar la teoría con la práctica:  
Ejemplos



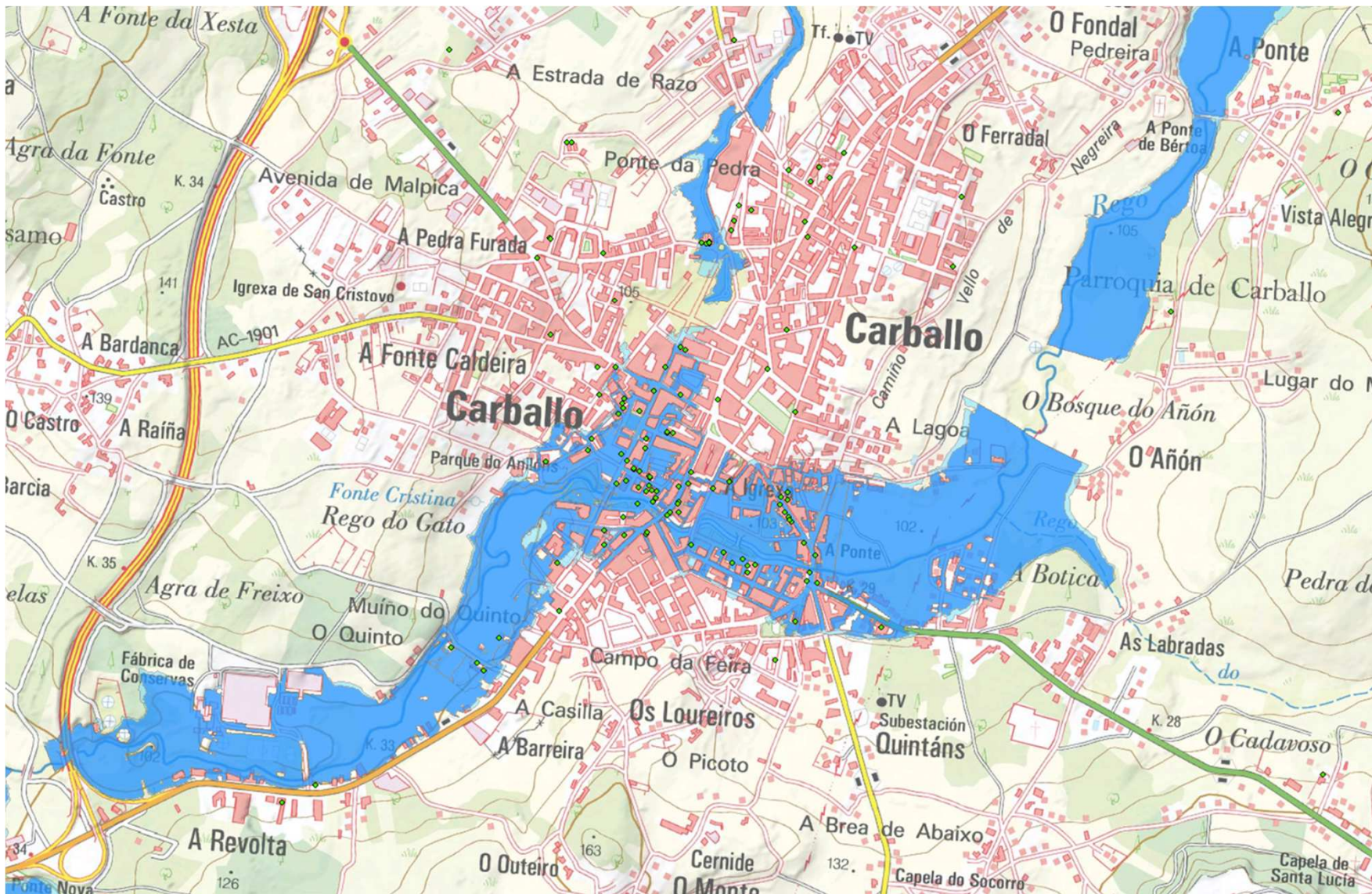
### Isla Antilla (Huelva), diciembre de 2016



## Ponteareas (Pontevedra), febrero de 2016

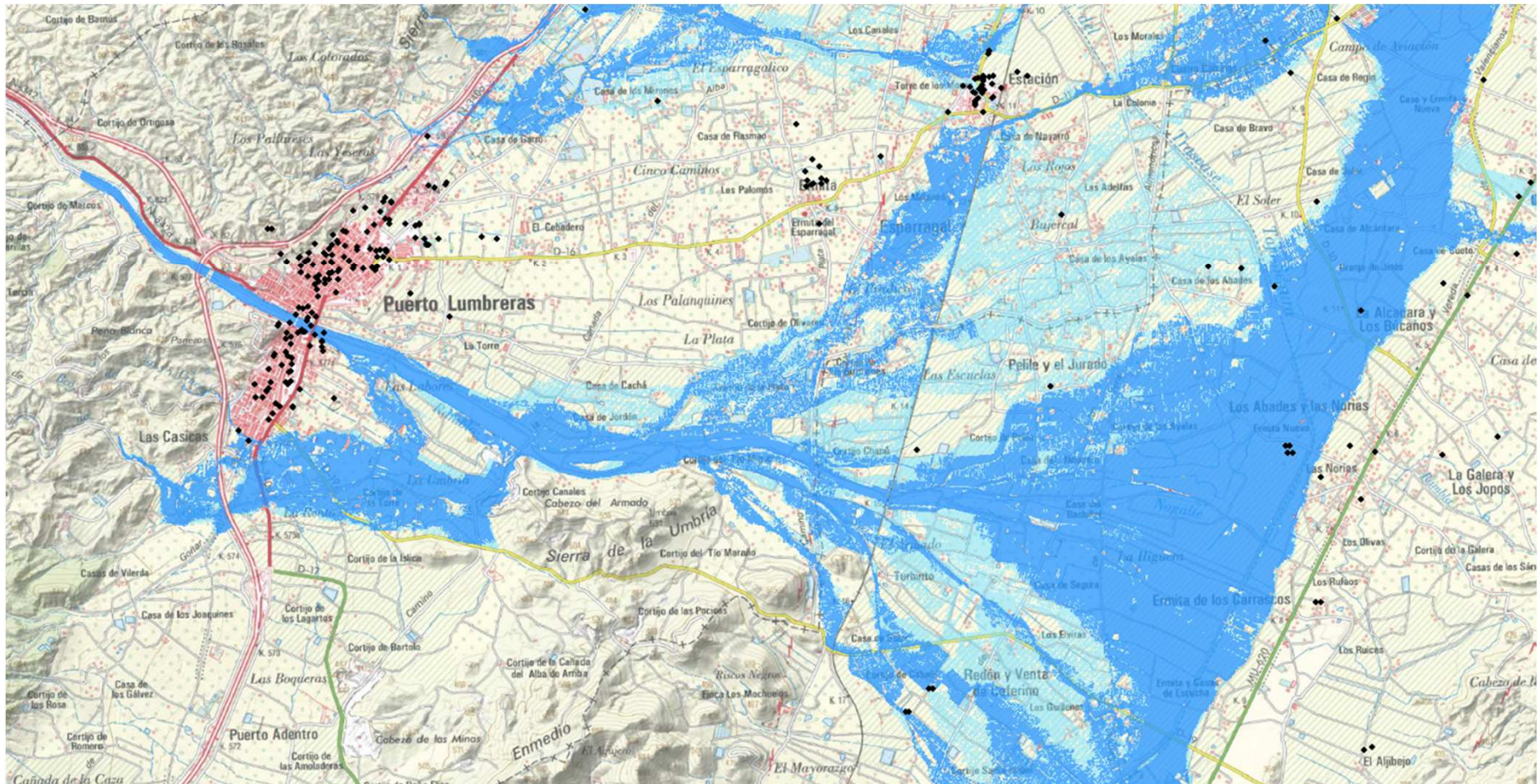


### Carballo (La Coruña), marzo de 2016

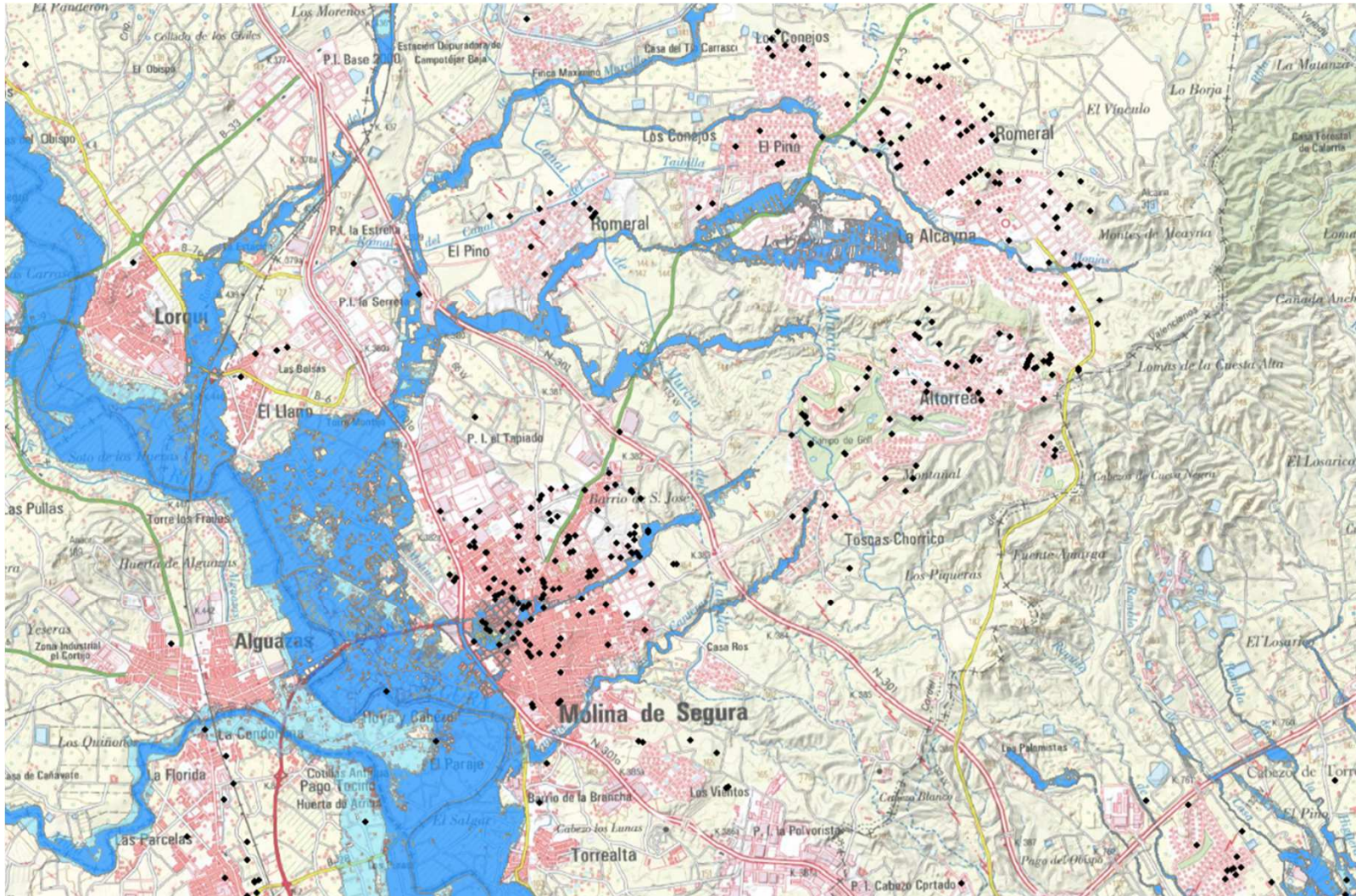




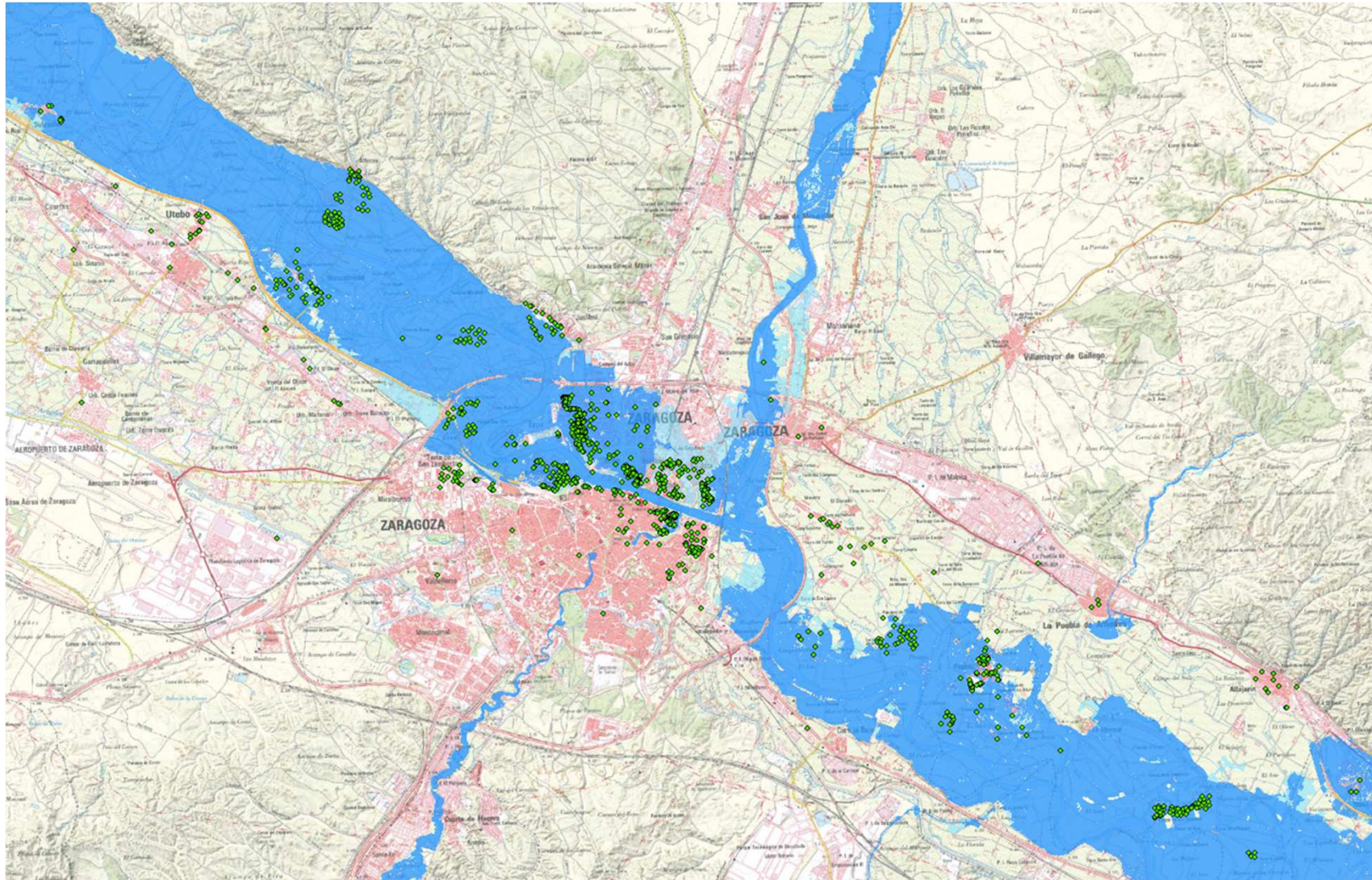
## Puerto Lumbreras (Murcia), septiembre de 2012



## Molina de Segura (Murcia), septiembre de 2012

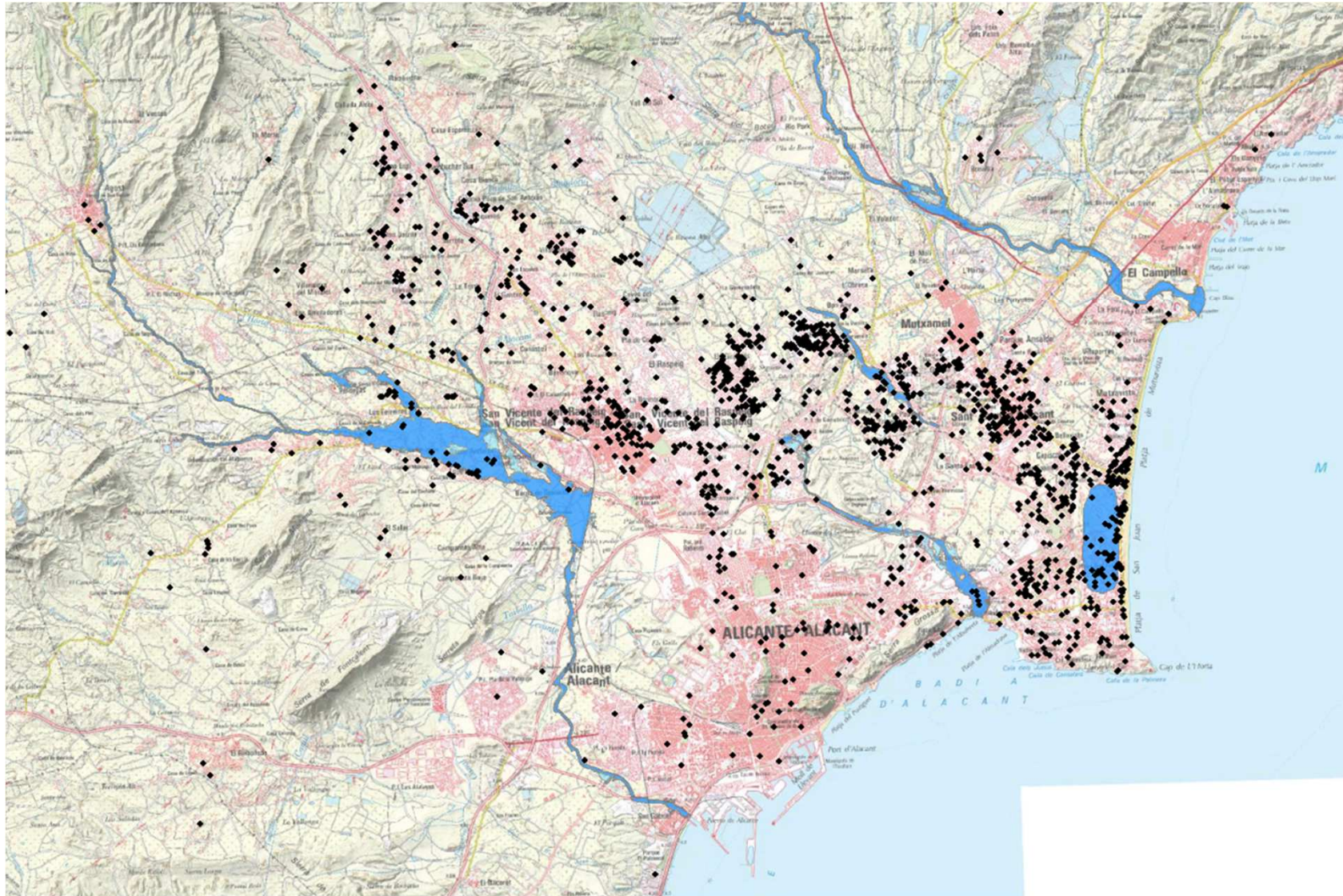


## Zaragoza, marzo de 2015





Alicante, marzo de 2017



# 4. Perspectivas



### **Perspectivas del seguro de riesgos extraordinarios en los próximos 30 años**

- 2017: estudio prospectivo para el seguro de bienes por causas hidrometeorológicas. **Supuestos:**
  - Proyección del capital expuesto con aumento anual 2 % (media últimos 10 años)
  - Proyección de recargos a devengar aplicando tasa promedio de 2016 (0,126 ‰)
  - Proyección de indemnizaciones de los próximos 30 años según la frecuencia anual de los últimos 30 años
  - 3 escenarios para la vulnerabilidad (sin variaciones, 90 % de la actual y 80 % de la actual)
- **Resultados:**
  - Periodo 1987-2016:
    - Frecuencia siniestral por causas hidrometeorológicas: 0,07 ‰
    - Consumo de prima por causas hidrometeorológicas: 49 %
  - Periodo 2017-2046:
    - Escenario sin reducción vulnerabilidad: frecuencia siniestral: 0,08 ‰, consumo de prima: 62 % (97% con atribución de recargos)
    - Escenario 90% vulnerabilidad: frecuencia siniestral: 0,07 ‰, consumo de prima: 56 % (87% con atribución de recargos)
    - Escenario 80% vulnerabilidad: frecuencia siniestral: 0,06 ‰, consumo de prima: 50 % (77% con atribución de recargos)

### **Perspectivas del seguro de riesgos extraordinarios en los próximos 30 años**

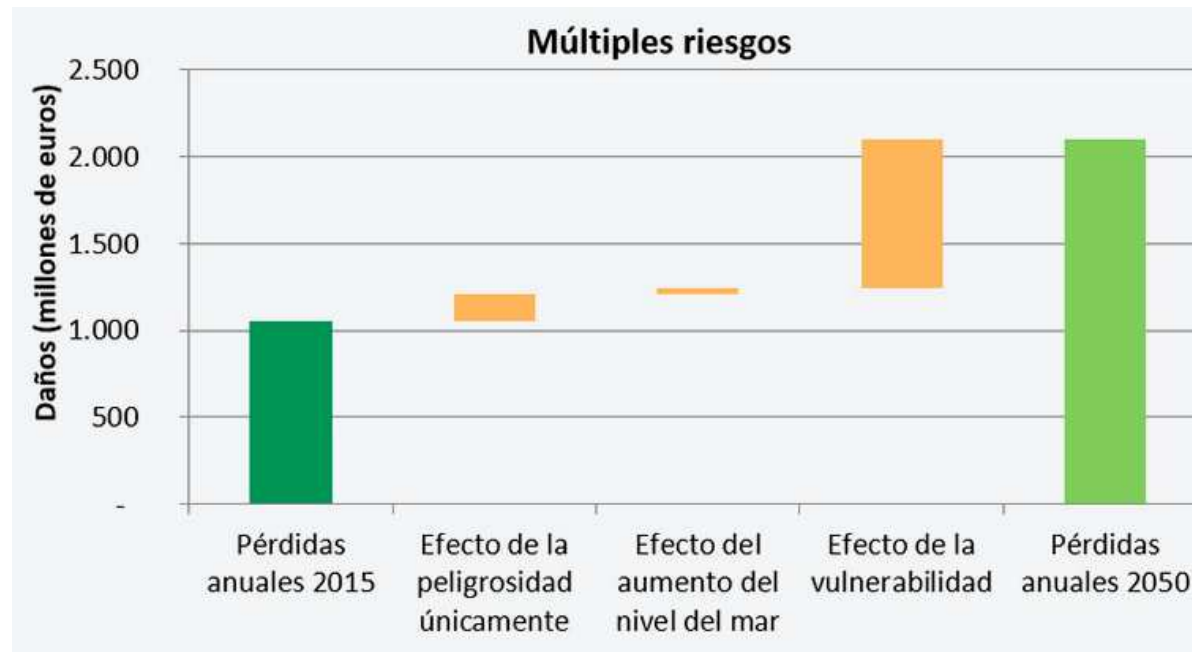
- **Conclusiones**

- Sin realizar ajustes en el sistema actual, existe un cierto margen para absorber un aumento de la frecuencia o de la intensidad de los fenómenos hidrometeorológicos extremos (viento e inundación).
- En todo caso, el sistema es flexible y puede adaptarse a las circunstancias:
  - Bien modificando las coberturas o los umbrales
  - Bien modificando los recargos
- Importancia de seguir trabajando en la reducción de la vulnerabilidad (adaptación al CC).



### Proyección de daños para el seguro de catástrofes naturales en Francia

- En Francia existe un sistema con muchas similitudes al español gestionado por la *Caisse Centrale de Réassurance*.
- En 2016 realizaron una proyección de daños según RCP 4.5 (modelizándolos) para los riesgos de inundación (fluvial y costera) y sequía (subsistencia).
- Conclusión, doble de pérdidas en 2050, aunque solo el 20% se debería al aumento de la peligrosidad como consecuencia del cambio climático.



**Otros estudios:**

**Table 16. Impact on river flood damages**

	EU	Northern Europe	UK & Ireland	Central Europe North	Central Europe South	Southern Europe
Control	4,924	370	872	1,007	2,003	673
Reference	11,338	222	3,317	1,248	5,203	1,347
change (%)	130	-40	281	24	160	100
2°C	9,537	292	3,715	1,269	3,073	1,187
change (%)	94	-21	326	26	53	76

Units: €million/year

*Ciscar et al. (2014). Climate Impacts in Europe. The JRC PESETA II Project. JRC Scientific and Policy Reports, EUR 26586EN.*

Otros estudios:

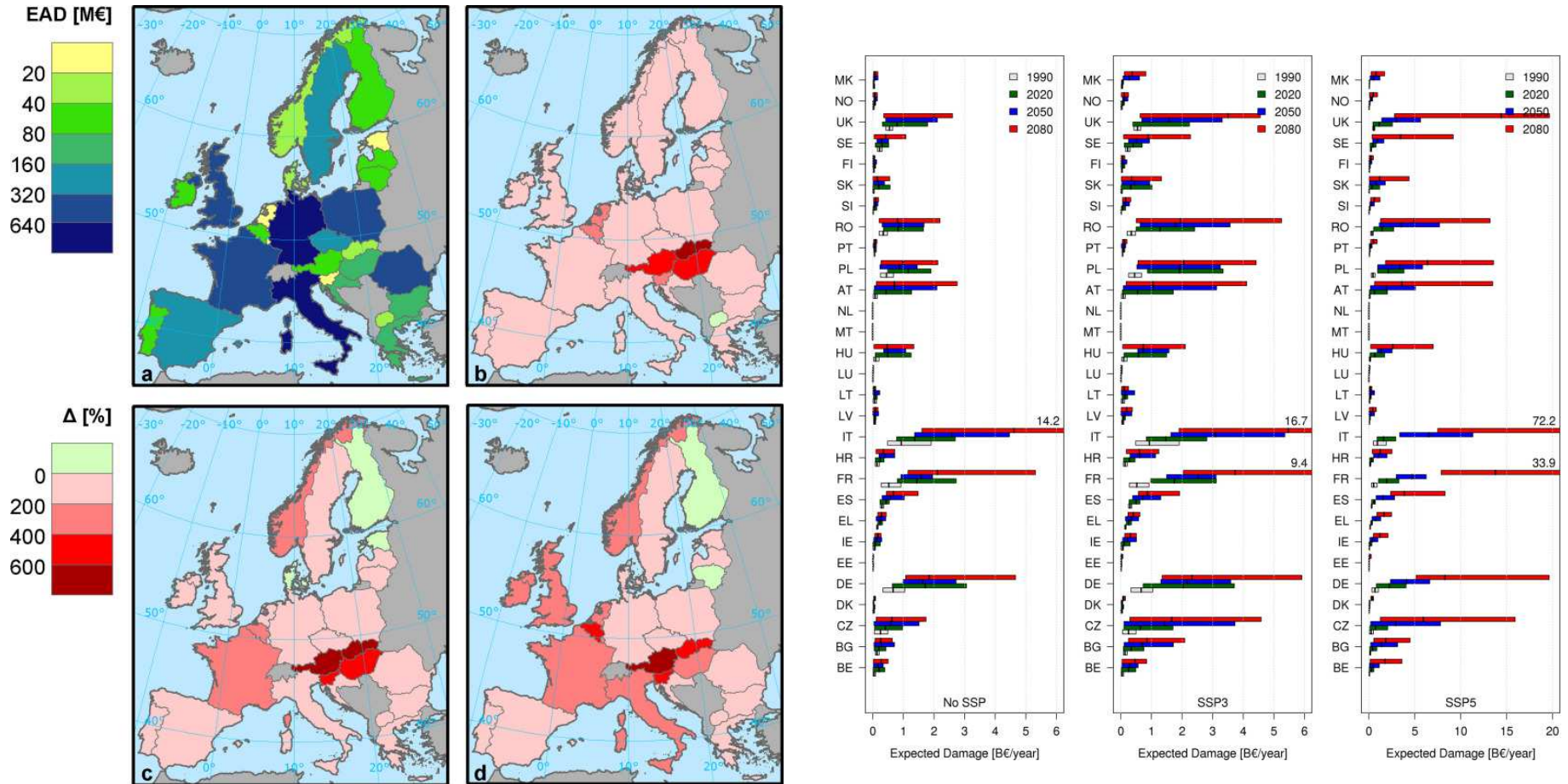


Fig. 5. Country aggregated expected annual damage (ensemble mean) in the baseline scenario (a) and relative changes in time slice 2020 (b), 2050 (c), and 2080 (d). Impact of climate change only.

*Alfieri et al. (2015). Ensemble flood risk assessment in Europe under high end climate scenarios. Global Environmental Change, Vol. 35, p. 199-212*

## 5. Conclusiones



- El seguro es una herramienta que se enmarca en la gestión del riesgo de inundación y que debe trabajar junto los demás actores no solo para minimizar sus efectos sino para la reducción del riesgo.
- España dispone de un seguro de inundación bien desarrollado y completo, al nivel de los mejores del mundo, dentro del seguro de riesgos extraordinarios que gestiona el CCS.
- La inundación es el principal riesgo del seguro de riesgos extraordinarios.
- La experiencia siniestral por inundación del CCS demuestra que hay un efecto importante de disminución de la vulnerabilidad (o aumento de resiliencia) ante las inundaciones, aunque queda mucho trabajo por hacer:
  - especialmente en viviendas
  - y en delimitación de zonas de riesgo y usos del suelo
- En cuanto a las perspectivas futuras, existen muchas incertidumbres:
  - en los escenarios climáticos (peligrosidad)
  - en los escenarios socioeconómicos (exposición y vulnerabilidad)
- Aunque el sistema español de aseguramiento de riesgos extraordinarios es flexible y, a priori, tiene margen para la adaptación.



[www.consorseguros.es](http://www.consorseguros.es)